# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE







#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado	
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda	
	• Xyz	y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las base	

#### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11: Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10: Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9: Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8: Para las Notas al pie</li> </ul>	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres  de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

### INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022









BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL



# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007 - 2024-CS.-DIRESA-HVCA

## PRIMERA CONVOCATORIA

## CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD DE IZCUCHACA, DEL DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA - 2024"

**HUANCAVELICA, JULIO DEL AÑO 2024** 







## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.







## **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)







## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formular sobre el particular, se tienen como no presentadas.

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

certificados digitales

ingresar

Para mayor información sobre la normativa da firmas y https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmas-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo

La constancia de inscripción electronica se visualizara en el portal web del Registro Nacional de Proveedore www.rnp.gob.pe

68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

## 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.







## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

## 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

## 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

## 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

## 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.







#### Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

## 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, pastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento

10

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.







## SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)







## CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

RUC Nº

: 20407625235

Domicilio legal

: Av. Andrés Avelino Cáceres S/N° - Barrio de Yananaco - Huan

cavelica

Teléfono:

: 067-453113 (Anexo 1658) CEL. 943826969

Correo electrónico:

: procesos@diresahuancavelica.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD DE IZCUCHACA, DEL DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA - 2024

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando Nº 439-2024/GOB.REG. HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, con fecha 02 de julio del año 2024.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

#### 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

#### **Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de "A SUMA ALZADA", de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

En el presente procedimiento de selección, no se toma en cuenta la posibilidad de distribuir la Buena Pro, ya que el servicio requerido puede ser atendido en su totalidad por cualquier proveedor.

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.



## 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

## 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las bases y sus anexos, en la Unidad de Caja de la DIRESA Huancavelica, un importe de S/ 0.10 (Diez céntimos) por cada hoja de reproducción en tamaño A4.

#### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley Nº 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley Nº 31655 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Directivas del OSCE.
- Opiniones del OSCE.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR Reglamento de la Ley MYPE.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.







## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

## 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos3, la siguiente documentación:

## 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

## 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

## Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)

 d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

e) Presentar fichas técnicas de los materiales a utilizar en la ejecución del servicio; las mismas que deben corresponder a materiales de primera calidad de marca reconocida y especialidad para el sector salud u hospitalaria, considerando la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DEGIEM-V.01.

El contratista deberá presentar fichas técnicas de los materiales a utilizar en la ejecución del servicio. Las fichas técnicas requeridas corresponden a los siguientes materiales:

- Aparatos y accesorios sanitarios.
- Accesorios eléctricos.
- Tablero Eléctrico
- Baldosas
- · Pinturas.
- Cerámico
- · Pisos cerámicos.
- · Coberturas de techo.
- · Y otros que considere necesario
- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate. Contome a lo previsto en enatículo 91 del Reglamento.

c) Los postores con domicilio en la provincia se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según el (Anexo Nº 10)

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

## 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00421034052

Banco : BANCO DE LA NACION

N° CCI<sup>7</sup> : 018-421-000421034052-89

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>9</sup>. (**Anexo N° 12**).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF

- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.
- i) Estructura de costos<sup>11</sup>.
- j) Relación del personal clave y no clave con los que ejecutara el servicio, considerando los siguientes datos: nombres y apellidos, nacionalidad, DNI, profesión u oficio y número de celular, para el control de personas que ingresan al establecimiento de salud. <u>Debiendo informar oportunamente a la entidad sobre los cambios de personal que pudiera realizarse</u>.
- k) Presentar copia simple de la habilidad profesional y colegiatura del profesional que conforma el "personal clave y otro personal"
- Plan de trabajo, anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, la misma que debe ser clara, precisa y coherente, de tal forma su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.
- m) Presentar copia de la <u>Póliza</u> de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de todo el personal a su cargo.
- n) En aplicación del numeral 64.6 del Artículo 64º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 32 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. Con la finalidad de facilitar el proceso de fiscalización posterior. El postor ganador deberá de presentar copia certificada notarialmente de la propuesta presentada en el presente procedimiento de selección.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en secretaria de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, sito en Av. Andrés Avelino Cáceres S/N°, Barrio de Yananaco frente al Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia, costado de la Cooperativa "El Túmi".

#### 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, <u>se realizará después de culminada la prestación de servicio luego de emitida la conformidad.</u>

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN.



Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>11</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

- Informe de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y con el visto bueno de la Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
  - Comprobante de pago.
- Informe de culminación del servicio ejecutado debidamente firmado por el personal clave –
  profesional responsable del servicio de mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en el
  numeral 5.7.3. resultados esperados de los términos de referencia.
- Copia simple del voucher de depósito de pago de planillas y copia del PDT planilla electrónica cancelado de sus trabajadores.
- Constancia de no adeudar servicios de alimentación, hospedaje y otros firmado por la autoridad local.







## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD DE IZCUCHACA DEL DISTRITO DE IZCUCHACA – PROVINCIA DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	5005585-Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos

## 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD DE IZCUCHACA DEL DISTRITO DE IZCUCHACA – PROVINCIA DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO HUANCAVELICA".

## 2. FINALIDAD PÚBLICA

Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos para conservar en buenas condiciones los ambientes del Centro de Salud de Izcuchaca, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorando el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

#### 3. ANTECEDENTES

La Dirección Regional de Salud Huancavelica, a través de la Dirección de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres, considera prioritario y de necesidad urgente la ejecución del Servicio "Mantenimiento y/o Remodelación de ambientes asistenciales del Centro de Salud de Izcuchaca, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a la población"

El Centro de Salud Izcuchaca, distrito de Izcuchaca, Provincia y Departamento de Huancavelica, desde hace varios años viene presentando problemas en Estructura, Arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, por falta de mantenimiento preventivo y correctivo, por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen las actividades de mantenimiento de remodelación de ambientes asistenciales del Centro de Salud de Izcuchaca, que consta en el mantenimiento en Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas y Sanitarias.

Por lo que es prioritaria la ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD DE IZCUCHACA, DISTRITO DE

IZCUCHACA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", en el que se consideró partidas de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Dotar de una infraestructura adecuada, que permita brindar condiciones de habitabilidad y seguridad para la prestación de los Servicios de Salud, a través del mantenimiento y/o Remodelación de ambientes asistenciales del Centro de Salud de Izcuchaca, en beneficio de la población usuaria.

#### 5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

## 5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar es "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD DE IZCUCHACA DEL DISTRITO DE HUANCAVELICA – PROVINCIA DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO HUANCAVELICA".

#### 5.2. ACTIVIDADES A REALIZAR

Todos los trabajos sin excepción se desenvolverán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución, en cumplimiento a: "Guía para Mantenimiento de la Infraestructura Física del Ministerio de Salud" y la Norma Técnica N° 113-MINSA/DGIEM-V.01. "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención".

El servicio a realizar es a todo costo, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento y demás información técnica que se anexan al presente, tales como:

- Memoria descriptiva.
- > Especificaciones técnicas.
- Metrados
- Planos
- Fotográfico

#### 5.3. PLAN DE TRABAJO.

El contratista deberá presentar juntamente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato, el "Plan de trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad; la misma que debe ser clara, precisa y coherente, de tal forma su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

## 5.4. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

- Norma Técnica N° 113-MINSA/DGIEM-V.01. "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención".
- Guía para Mantenimiento de la Infraestructura Física del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud".
- Guía de mantenimiento de establecimientos de salud MINSA
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

MIENBRO

- Otras normas vigentes, que en cualquier forma estén relacionadas con la ejecución del mantenimiento.
- Resolución Ministerial Nº 335-2005/MINSA, Estándares mínimos de seguridad para construcción, ampliación, rehabilitación, remodelación y mitigación de riesgos en los Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo

- Decreto Legislativo Nº 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ▶ Ley Nª 29664 Ley del sistema Nacional del Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley Nº 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley Nª 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Legislativo Nº 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ➤ Decreto Legislativo Nº 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- Decreto Supremo Nº 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021.
- Marco de Sendai para Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- > Supremo Nº 009-2010-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los desastres.
- ➤ Decreto Supremo Nº 013-2006-SA que aprueba el reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo
- ➢ Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud Nº 050-MINSA/DGSP V.02 de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo.
- Resolución Ministerial Nº 897-2005/MINSA Norma Técnica de Salud para señalización de seguridad de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.
- Resolución Ministerial Nº 335-2005/MINSA, estandartes mínimos de seguridad para construcción, ampliación, rehabilitación, remodelación y mitigación de riesgos en los establecimientos de salud y servicio médicos de apoyo.

#### 5.5. IMPACTO AMBIENTAL

El contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El contratista deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental.

#### 5.6. SEGUROS

Todo el personal del contratista incluido los profesionales, previo al inicio de los trabajos deberán contar con su respectivo seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) la cobertura de dicho seguro será sin límite al 100% sin copago, ni deducible.

El contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que la entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

El contratista para el perfeccionamiento del contrato e inicio de la ejecución del servicio deberá presentar a la entidad una copia de la <u>Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo</u> de todo el personal a sucajgo, así como la relación de todo el personal

que participará en la ejecución del servicio con sus respectivas copias simples de DNI, para el control respectivo.

#### 5.7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

#### 5.7.1. LUGAR

CENTRO DE SALUD IZCUCHACA
DEPARTAMENTO : HUANCAVELICA
PROVINCIA : HUANCAVELICA
DISTRITO : IZCUCHACA

DIRECCIÓN : AV. MARISCAS GALVEZ Nº 302

#### 5.7.2. PLAZO

El servicio se ejecutará en un plazo de 45 días calendarios, contados a partir del segundo día hábil de la suscripción del contrato.

## 5.7.3. RESULTADOS ESPERADOS

La Infraestructura del Centro de Salud de Izcuchaca deberá estar en óptimas condiciones y correcto funcionamiento al servicio de los usuarios de salud.

Por lo que el contratista, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de culminado la prestación del servicio, deberá presentar un Informe del servicio ejecutado, debidamente firmado por el responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), con el siguiente contenido mínimo:

- Antecedentes (copia del contrato, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico: antes, durante y después del servicio por cada actividad realizada).
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Pruebas protocolares de los servicios sanitarios, eléctricos y demás que correspondan si amerita.
- Acta de culminación de servicio suscrito por el contratista, personal clave, inspector designado y jefe del establecimiento de salud.
- Conclusiones (logros alcanzados después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones.

#### 6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

#### 6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

## El proveedor debe de contar con lo siguiente:

- Persona natural o jurídica dedicado al servicio objeto de la contratación.
- > El proveedor debe contar con RNP vigente
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.

#### 6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El servicio de mantenimiento y/o remodelación es a todo costo, por lo que los proveedores deberán formular sus propuestas considerando los costos de materiales, equipos, mano de obra y todo lo demás necesario para la correcta ejecución del servicio.

## 6.2.1. MATERIALES

Todos los materiales que se empleen en la ejecución del servicio de mantenimiento serán nuevos, de primera calidad y según corresponda, los accesorios deberán ser de grado hospitalario, dichos materiales deben corresponder a materiales de primera calidad de marca reconocida y especialidad para el sector salud u

hospitalaria, considerando la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DEGIEM-V.01.

El contratista deberá presentar fichas técnicas de los materiales a utilizar en la ejecución del servicio.

Las fichas técnicas requeridas corresponden a los siguientes materiales:

- Aparatos y accesorios sanitarios.
- Accesorios eléctricos.
- Tablero Eléctrico
- Baldosas
- Pinturas.
- Cerámico
- Pisos cerámicos.
- · Coberturas de techo.
- Y otros que considere necesario.

#### 6.2.2. EQUIPAMIENTO

El equipamiento a utilizar en la ejecución del servicio, estará en proporción a la magnitud del servicio y debe ser el suficiente para que no sufra retrasos en su ejecución, debiendo el proveedor proporcionar como mínimo la relación de los equipos a utilizar en la ejecución del servicio. [Comprende la maquinaria ligera y/o pesada necesaria para la ejecución del servicio, así como el equipo auxiliar (andamios, buggies, etc.)].

#### 6.2.3. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Durante la ejecución del servicio, el contratista deberá proveer a todo el personal los EPPS correspondientes, a fin de proteger la integridad del trabajador.

#### 6.2.4. PERSONAL

#### A. PERSONAL CLAVE

#### A.1 COORDINADOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

#### Perfil

Ingeniero Civil y/o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado debidamente acreditado con copia simple del título profesional, con experiencia laboral no menor de un año (01) como: Responsable de servicios de mantenimiento de edificaciones en infraestructura de salud (primer nivel de atención como mínimo) y/o Residente de obra y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra; en la ejecución de obras y/o mantenimientos de edificaciones en infraestructura de salud (primer nivel de atención como mínimo), experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura. Así mismo deberá contar con capacitación mínima de 100 horas lectivas en especialidades de i) estructuras, ii) arquitectura, iii) instalaciones sanitarias, iv) instalaciones eléctricas. (Mínimo en dos especialidades). Adicionalmente también se aceptará capacitación en residencia y/o supervisión de obras públicas.

#### Actividades

 Durante la ejecución del contrato será el responsable directo del cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas, en estricto cumplimiento a los planos, metrados y demás documentos generales en el plazo establecido.

 Responsable de mantener comunicación y coordinación directa con el Inspector designado por la entidad, así como el equipo técnico de la Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento y la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.







 Presentación de la solicitud de conformidad de los trabajos ejecutados, suscripción de actas de observaciones y/o conformidad, tramite de pago y otra documentación administrativa y/u operativa necesaria.

#### B. OTRO PERSONAL:

## **B.1 Ing. ELECTRICISTA y/o TECNICO ELECTRICISTA**

#### Perfil

Ingeniero Electricista, titulado, colegiado y habilitado debidamente acreditado con copia simple del título profesional, con experiencia laboral no menor de un año (01) como electricista en ejecución de obras o servicios de mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura en establecimientos de salud y/o similares (entiéndase por similares a infraestructuras de centros educativos y edificaciones en general), experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Técnico electricista debidamente acreditado con copia simple del título, con experiencia laboral no menor de un año (01) como técnico electricista en ejecución de obras o servicios de mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento en infraestructura en establecimientos de salud y/o similares (entiéndase por similares a infraestructuras de centros educativos y edificaciones en general), experiencia que se computara desde la obtención del título de técnico.

#### Actividades

Quien durante la ejecución del contrato será el encargado de realizar trabajos en las instalaciones eléctricas, cumpliendo los procedimientos de acuerdo a las normas técnicas de salud.

**NOTA:** La acreditación de la habilitación y colegiatura del profesional que conforman el "personal clave y otro personal" **se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato**.

#### 7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

#### 7.1. OTRAS OBLIGACIONES.

Estricto cumplimiento a los planos, especificaciones Técnicas, y demás documentos generales en el plazo establecido.

El contratista deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes del público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El contratista deberá dejar limpias y libre de desechos las áreas intervenidas en el día.

El contratista deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio ejecutado, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el contratista deberá acreditar ante la Dirección Regional de Salud y ante el establecimiento de salud, la relación de su personal conteniendo los siguientes datos: nombres y apellidos, nacionalidad, DNI, profesión u oficio y número de celular, para el control de personas que ingresan al



establecimiento de salud. <u>Debiendo informar oportunamente a la entidad sobre los</u> cambios de personal que pudiera realizarse.

- > El contratista será responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.
- ➤ El contratista deberá emplear personal técnico calificado y demás personal necesario para la correcta ejecución del servicio.

#### 7.2. SUB CONTRATACION

Está prohibido la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo Nº 35 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 7.3. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

## 7.4. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

#### ÁREA QUE COORDINARA CON EL CONTRATISTA:

En representación de la entidad, los responsables de coordinar directamente con el contratista son: el Inspector designado para tal fin, la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y el responsable de la Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, siendo responsables de la evaluación, seguimiento y control del avance de la ejecución del servicio de mantenimiento según las condiciones establecidas.

#### 7.5. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

Para otorgar la conformidad se deberá levantar acta de culminación de servicio firmado por el contratista, personal clave, jefe del establecimiento de salud e inspector designado.

La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento y la Supervisora I de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres e inspector designado previa presentación del acta de culminación de servicio e informe presentado por el inspector designado.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Informe de culminación del servicio ejecutado debidamente firmado por el personal clave
   profesional responsable del servicio de mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.7.3. resultados esperados de los términos de referencia.
- Acta de devolución según Formato N° 01.
- Protocolos de pruebas, de las instalaciones eléctricas y sanitarias en caso amerite.
- Copia simple del voucher de depósito de pago de planillas y copia del PDT planilla electrónica cancelado de sus trabajadores.
- Constancia de no adeudar servicios de alimentación, hospedaje y otros firmado por la autoridad local.

Dicha documentación se debe presentar en Secretaría de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de DIRESA HVCA, ubicado en Av. Andrés Avelino Cáceres S/N°, Barrio de Yananaco costado del Hospital Departamental de Huancavelica", tercer piso.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Dirección Regional de Salud, notificará dichas observaciones para efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios

#### 7.6. GARANTIA COMERCIAL:

El servicio ejecutado deberá tener una garantía mínima de 12 meses, contados a partir de la otorgación de la conformidad de la prestación.

#### 7.7. FORMA DE PAGO.

El pago será UNICO se realizará después de culminada la prestación de servicio luego de emitida la conformidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, y con visto bueno de la Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe de culminación del servicio ejecutado debidamente firmado por el personal clave
   profesional responsable del servicio de mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en
  el numeral 5.7.3. resultados esperados de los términos de referencia.
- Copia simple del voucher de depósito de pago de planillas y copia del PDT planilla electrónica cancelado de sus trabajadores.
- Copia simple de la Constancia de no adeudar servicios de alimentación, hospedaje y otros firmado por la autoridad local.

#### 7.8. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación es "A Suma Alzada".

#### 7.9. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente la penalidad por mora por cada día de atraso, según establecido en el Art. 162 del reglamento.

## 7.10. OTRAS PENALIDADES APLICABLES.

La entidad aplicará otras penalidades por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Ausencia del personal clave del servicio de mantenimiento, en las visitas inopinadas del inspector designado, responsable de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y/o personal designado por la entidad.	10% UIT por cada ausencia	Evidenciado la ausencia se levantará el acta correspondiente, con la presencia de los directos involucrados del Centro de Salud, y se comunicará a las instancias respectivas con copia al contratista.
2 OE SAI	Durante la ejecución del servicio, de evidenciar al personal del contratista sin los EPPS correspondiente. Por cada personal sin EPPS	10% UIT Por cada personal	Se verificará el uso correcto y adecuado de los EPPS; el incumplimiento será evidenciado mediante fotografías y levantamiento del acta

			correspondiente, la que se reportará a las instancias respectivas.
3	Malas prácticas en eliminación de desechos y desperdicios del servicio de mantenimiento.	10% UIT Por cada reporte	Se corroborará con copia simple del recibo de pago al gobierno local y se evidenciará mediante fotografías y levantamiento del acta correspondiente, la que se reportará a las instancias respectivas.
4	No considerar señalizaciones correctas y adecuadas en la zona de intervención.	10% UIT Por cada reporte	Se verificará la señalización correcta y adecuada en la zona de intervención, el incumplimiento será evidenciado mediante fotografías y levantamiento del acta correspondiente, la que se reportará a las instancias respectivas.
5	No contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) de todo el personal a su cargo.	10% UIT  Por cada  personal  sin SCTR	Durante el plazo de ejecución del servicio, se verificará que todo el personal a cargo del contratista cuente con el SCTR, la omisión con al menos un personal será reportado al contratista y a las instancias respectivas.

#### 7.11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

La responsabilidad por vicios ocultos del servicio ofrecido es de un (01) año, contabilizados a partir de la firma de la conformidad del servicio.

En caso de encontrase los vicios ocultos durante el proceso de ejecución será a responsabilidad del proyectista y de quien aprobó el expediente técnico del servicio de MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD DE IZCUCHACA, DEL DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA - 2024

#### Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

## 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Α	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	Requisitos:	
	COORDINADOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	
	Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Titulado, Colegiado y habilitado	
Acreditación:		
	El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales	

en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

#### A.1.2 CAPACITACIÓN

#### Requisitos:

#### COORDINADOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Capacitación mínima de 100 horas lectivas en especialidades de i) estructuras, ii) arquitectura, iii) instalaciones sanitarias, iv) instalaciones eléctricas. (Mínimo en dos especialidades). Adicionalmente también se aceptará capacitación en residencia y/o supervisión de obras públicas.

#### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, que acrediten la capacitación en las especialidades requeridas no mayor a 03 años de fecha de la convocatoria

#### Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.







#### A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

#### Requisitos:

#### COORDINADOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Experiencia laboral no menor de un (01) año como: Responsable de servicios de mantenimiento de edificaciones en infraestructura de salud (primer nivel de atención como mínimo) y/o Residente de obra y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra en la ejecución de obras de edificaciones en infraestructura de salud (primer nivel de atención como mínimo), experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

## B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a SI. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia con un monto de S/. 30,000.00 (TREINTA Y MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, AMPLIACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HOSPITALARIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN GENERAL.







#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el gliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera econocerse la validez de la experiencia".

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

#### Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.







## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Α.	PRECIO	Sint from 1
	Evaluación:  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas
	Acreditación:	puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	Pi = Om x PMP Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		[95] puntos
В.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
	Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.	
	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más de 16 a mas meses de garantía: [05] puntos
	Advertencia	Más de 12 hasta 15 meses de garantía [02] puntos
	De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".	
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos <sup>14</sup>







<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha [], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección

según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO15

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

EGION

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

### Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA

36

OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### OTRAS PENALIDADES APLICABLES.

La entidad aplicará otras penalidades por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, de acuerdo al siguiente detalle.



N°	Supuestos de aplicación de	Forma de	Procedimiento
dia.	penalidad	Cálculo	provide the manner was executed the same
1	Ausencia del personal clave del servicio de mantenimiento, en las visitas inopinadas del inspector designado, responsable de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y/o personal designado por la entidad.	10% UIT por cada ausencia	Evidenciado la ausencia se levantará el acta correspondiente, con la presencia de los directos involucrados del Centro de Salud, y se comunicará a las instancias respectivas con copia al contratista.
2	Durante la ejecución del servicio, de evidenciar al personal del contratista sin los EPPS correspondiente. Por cada personal sin EPPS.	10% UIT Por cada personal	Se verificará el uso correcto y adecuado de los EPPS; el incumplimiento será evidenciado mediante fotografías y levantamiento del acta correspondiente, la que se reportará a las instancias respectivas.
3	Malas prácticas en eliminación de desechos y desperdicios del servicio de mantenimiento.	10% UIT Por cada reporte	Se corroborará con copia simple del recibo de pago al gobierno local y se evidenciará mediante fotografías y levantamiento del acta correspondiente, la que se reportará a las instancias respectivas.
4	No considerar señalizaciones correctas y adecuadas en la zona de intervención.	10% UIT Por cada reporte	Se verificará la señalización correcta y adecuada en la zona de intervención, el incumplimiento será evidenciado mediante fotografías y levantamiento del acta correspondiente, la que se reportará a las instancias respectivas.
5	No contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) de todo el personal a su cargo.	10% UIT  Por cada  personal  sin SCTR	Durante el plazo de ejecución del servicio, se verificará que todo el personal a cargo del contratista cuente con el SCTR, la omisión con al menos un personal será reportado al contratista y a las instancias respectivas.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

DIRESA HVCA

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32,3 del artículo

38

32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS16

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección ouyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Andrés Avelino Cáceres S/N°, Barrio de Yananaco - Huancavelica

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

### Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>17</sup>.







Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

### **ANEXOS**







### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores	
COMITÉ DE SELECCIÓN	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CSDIRESA-HVCA - Primera	a Convocatoria
Presente	

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No
Correo electrónico :		· ·	

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios 19

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad recibe acuse de recepción,

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Minísterio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>19</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 1

### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CS.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad: Datos del consorciado 1 Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: Teléfono(s): RUC: MYPE<sup>20</sup> Sí No Correo electrónico: Datos del consorciado 2 Nombre. Denominación Razón Social: Domicilio Legal: Teléfono(s): RUC: No Sí MYPE<sup>21</sup> Correo electrónico: Datos del consorciado ... Nombre, Denominación Razón Social: Domicilio Legal: Teléfono(s): RUC: Sí No MYPE<sup>22</sup> Correo electrónico :

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

- En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.
- 21 Ibidem.
- 22 Ibídem.





### DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA (DIRESA-HVCA) ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CS.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria

- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios<sup>23</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.







Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CS.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.







### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CS.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda







### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CS.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda







# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CS.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CS.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

REGIONAL PROPERTY OF THE PROPE

100%26

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

# DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA (DIRESA-HVCA) ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.







### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CS.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
		& Chatagorina (A)
TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".







ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria -HVCA) DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA (DIRI

# **ANEXO Nº 8**

# EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CS.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria COMITÉ DE SELECCIÓN Presente. Señores

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 27	/ FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD DE SER EL PR	FECHA DE LA ONFORMIDAD EXPERIENCIA DE SER EL PROVENIENTE <sup>29</sup> DE: CASO <sup>28</sup>	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA <sup>31</sup>
					2000					
	•									
- 1										

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 28

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona juridica, acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona juridica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso. 30

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 31

Consignar en la moneda establecida en las bases. 32







# DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA (DIRESA-HVCA) ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria

	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	CONTRATO O CP 27	CONTRATO CONFORMIDAD O CP 27 DE SER EL	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE30	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO
2					000				İ	35
9										29
7										
8										
6										
10										
i										
20										
	2	TOTAL								

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]







### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CS.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.







SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CS.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.







### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CS.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.







### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CS.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.







### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CS.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.







### FORMATO N° 01

### ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES QUE SERÁN REEMPLAZADOS

Ноу	del mes		, med			el Establecin umento, la Emp	niento de Salud resa Proveedora de
de desgaste AMBIENTES	inoperativos ASISTENO	producto	del ser	vicio de "	MANTENIN	MIENTO Y/O RE	usados en condición EMODELACION DE ", e
						de los mismos:	y Representante
I FUNCION	IARIOS RES	PONSABI	LES:				
Nombre	es y Apellido	s					
Cargo	State is a co	ordown -	о Тайоно	JEFE D	EL ESTA	BLECIMIENTO	DE SALUD
Nombre	s y Apellido	S					
2 RELACIÓ	N o de manten	imiento		MANTE	NIMIENTO	Y/O REMODE	ELACIÓN DE
Ambien	te/servicio/L	JPS	Securi Rodo		vi turbilosoi	M. storm 100	
ITEM	DESCRI	PCIÓN	CAN	NTIDAD	CARAC	TERISTICAS	CONDICIÓN
							atmakeymi
	State of the	24/19/12/20		domine			y atmospicyposisco
							r

Firmas respectivas







### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

### 1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Para precisar el nombre de la actividad tienes que conocer claramente tres elementos

### Fundamentales:

- Naturaleza de la actividad: ¿qué se va a hacer?
- > Objeto de la actividad: ¿cuál es el bien o el servicio, o conjunto de servicios, sobre los cuales se va a intervenir?
- Localización: ¿dónde se va a localizar el plan de trabajo?

El Objetivo de estas actividades están contempladas el Mantenimiento y/o remodelación de ambientes asistenciales centro de salud Izcuchaca.

Por lo que el nombre de la actividad se denominara de la siguiente manera:

Cuadro N° 01. Nombre de la actividad

	Infraestructura	O to do solud	"Mantenimiento y/o
remodelacion	illin desti dotard	Centro de salud Izcuchaca, distrito de Izcuchaca – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica.	"Mantenimiento y/o remodelación de ambientes asistenciales centro de salud izcuchaca, distrital de izcuchaca, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica

Por lo que el nombre de la intervención seria de la siguiente manera:

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE NIZCUCHACA, PROVINCIA HUANCAVELICA DEPARTAMENTO HUANCAVELICA"

### MEMORIA DESCRIPTIVA

### 2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y LOCALIZACION DE LA INTERVENCION

Las actividades están ubicadas dentro del área urbana de la localidad de Izcuchaca, en el centro de salud.

### 2.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El terreno se encuentra ubicado:

Región : Huancavelica
 Departamento : Huancavelica
 Provincia : Huancavelica
 Distrito : Izcuchaca

### 2.2 EXTENCION Y LATITUD

El distrito Fue creado con la categoría de pueblo mediante Ley s/n del 4 de septiembre de 1876, y como distrito mediante Ley N° 4612 del 5 de enero de 1923, durante el gobierno del presidente Augusto Leguía. Su nombre aparece en "Paisajes del Perú" de José de la Riva Agüero, historiador y político peruano que donó sus bienes a la PUCP.

El distrito de Izcuchaca comprende una extensión territorial de 12.19 km2 el mismo que representa el 2.3 % de la superficie de la provincia de Huancavelica (1,959 km2) y el 0.15% de la superficie del departamento de Huancavelica (22,131.47 km2); la localidad de Izcuchaca está a una altitud media de 2,900 msnm. Aproximadamente.

### 2.3 LIMITES

De acuerdo a su división política, el distrito de Izcuchaca limita con los siguientes distritos:

Por el Norte : Distrito de Cuenca
 Por el Sur : Distrito de Huando
 Por el Este : Distrito de Acostambo.
 Por el Oeste : Distrito de Conayca







### MEMORIA DESCRIPTIVA

### 2.4 UBIGEO

El código Ubigeo del Distrito de Izcuchaca es: 0901080001

Cuadro N° 02. Ubicación Ubigeo del distrito de Izcuchaca

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO
09 Huancavelica	0901	090108	0001 Izcuchaca
	Huancavelica	Izcuchaca	

Fuente: Sistema de Consulta de Códigos Estandarizados

### 2.5 VIAS DE ACCESO

El acceso al lugar de la actividad es mediante carretera afirmada a través de la salida Huancayo – Izcuchaca se traslada a través de una vía directa la misma que inicia su recorrido a través de la carretera hacia Izcuchaca el trayecto se realiza por medio de una vía afirmada, todo esto es realizado por medio de autos que tienen un recorrido de 1.40 horas dejándonos en el distrito de Izcuchaca, después por una trocha carrosable, con auto un recorrido de 15 min, hasta el centro de salud Izcuchaca.

Cuadro N° 03. Vias de Acceso al Distrito de Izcuchaca

TRAMO	TIPO DE VIA	DISTANCIA(KM)	TIEMPO (HORAS)	UNIDAD [ TRANSPORTE	DE
Huancayo -	Carretera	76+ 000	1 hora. 40	Camionetas, auto	os
Izcuchaca	asfaltada		minutos		

TRAMO	TIPO DE VIA	DISTANCIA(KM)	TIEMPO (HORAS)	UNIDAD DE TRANSPORTE
Izcuchaca -	Trocha	2+ 000	15 minutos	Camionetas, autos
Centro de	Carrosable			
salud				





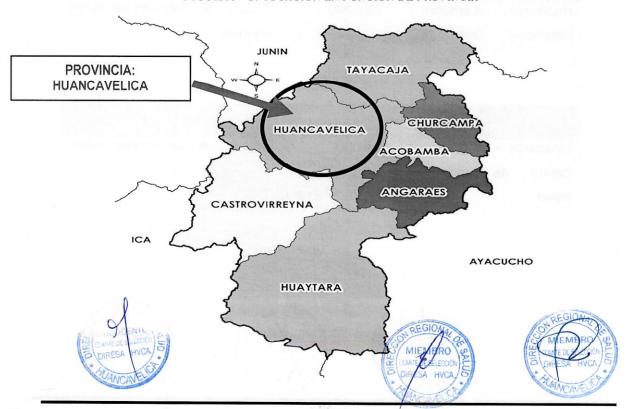


### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

FIGURA Nº 1: UBICACIÓN EN FUNCIÓN DEPARTAMENTAL



FIGURA Nº 2: UBCACIÓN EN FUNCIÓN DE PROVINCIA

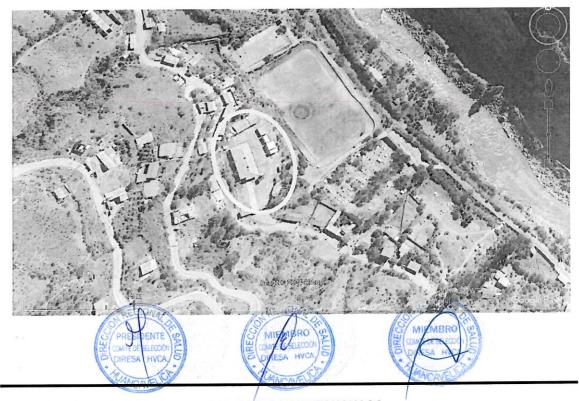


### MEMORIA DESCRIPTIVA

FIGURA Nº 3: UBICACIÓN EN FUNCIÓN DISTRITAL



FIGURA Nº 4: VISTA SATELITAL CON EL GOOGLE EARTH DEL CENTRO DE SALUD DE IZCUCHACA



### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

### 3. SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad el centro de salud cuenta con 2 pabellones, un área de cochera, laboratorio, nutrición, área de covid – 19, tiene 3 áreas verdes. El primer pabellón cuenta con 15 ambientes, 6 SS. HH y 2 almacenes en obstetricia y psicología respectivamente. El pabellón 02 cuenta con 10 ambientes y 3 SS. HH, este proyecto busca mejorar las estructuras existentes que requieren mantenimiento, los techos presentan deterioro por el tiempo que tienen en funcionamiento, cambio y/o mantenimiento de chapa en las puertas, deficiencia en las instalaciones eléctricas (tableros, tomacorrientes, luminarias, interruptores), deficiencia en las instalaciones sanitarias (accesorios de inodoro, accesorios de griferías), implementación de pozo a tierra.

### 4. CLIMA Y METEOROLOGIA

### 2.1 CLIMA

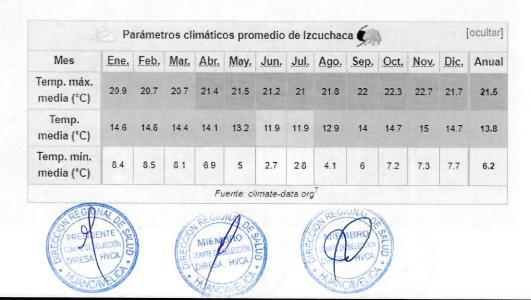
El distrito presenta diferentes climas por su ubicación geográfica altitudinal y topográfica que está entre los 2939.00 msnm con clima, templado, moderado y lluvioso; que determina el desarrollo y el ciclo vegetativo de las especies vegetales y animales, así como la configuración espacial de los asentamientos poblacionales.

### 2.1 PRECICPITAL PLUVIAL

La precipitación es la más baja en julio, con un promedio de 5 mm. Con un promedio de 124 mm, la mayor precipitación cae en febrero.

### 2.1 TEMPERATURA

En el área de influencia del proyecto, de acuerdo a los estudios realizados, presenta un clima templado con temperaturas que varían la temperatura más alta es de 21°C y 22°C y la temperatura más baja entre 2°C y 5° C, con precipitaciones promedio pluvial es de 834.0 mm anuales. La mayor precipitación se realiza en el mes de febrero con 148.1 mm; y la menor precipitación a nivel anual se realiza en junio con 10.5 mm.



### MEMORIA DESCRIPTIVA

## 5. DATOS DEL ESTABLECIEMINTO DE SALUD 2.1 TIPO DE INTERVENCION PREVISTO

- ACCIONES DE MANTENIMIENTO INFRESTRUCTURA TRABAJOS PROVISIONALES
  - DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA
  - DESMONTAJE DE LUMINARIAS INCLUIDO ACCESORIOS
  - DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES
  - DESMONTAJE DE INTERRUPTORES
  - DESMONTAJE DE TABLERO GENERAL
  - DESMONTAJE DE TABLERO DE DISTRIBUCION
  - DESMONTAJE DE CIELORRASO DE TRIPLAY
  - DESMONTAJE DE PUERTAS
  - DESMONTAJE DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
  - RETIRO DE PISO DEL PABELLON 02
- ACCIONES DE MANTENIMIENTO ESPECIALIDAD ARQUITECTURA
  - RESANES DE MUROS Y VOLADIZO
  - REPOSICION DE COBERTURA DE TECHO PABELLON 01
  - MANTENIMIENTO DE PUERTAS (CAMBIO DE CHAPAS)
  - ADECUACION DE COCHERA DE AMBULANCIA
  - REPOCISION DE PUERTAS
  - PINTURA DE PUERTAS DE MADERA
  - REPOSICION DE PISO EN EL PABELLON 02
- ACCIONES DE MANTENIMIENTO ESPECIALIDAD INSTALACIONES SANITARIAS
  - REPOSICION DE ACCESORIOS DE GRIFERIAS
  - REPOSICION DE ACCESORIOS DE INODORO
  - REPOSICION DE INODORO TANQUE BAJO CERAMICO COLOR BLANCO
  - REPOSICION DE URINARIO DE LOZA DE PICO BLANCO
  - REPOSICION DE LAVATORIO DE PARED CON PEDESTAL TIPO FONTANA
  - REPOSICION DE LINEA DE DISTIBUCION
  - REPOSICION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL
- ACCIONES DE MANTENIMIENTO ESPECIALIDAD INSTALACIONES ELECTRICAS
  - REPOSICION DE LUMINARIAS
  - REPOSICION DE TOMACORRIENTES
  - REPOSICION DE INTERRUPTORES
  - INSTALACION DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
  - PRUEBAS ELECTRICAS

IMPLEMENTACION DE POZO A TIERRA





### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El plazo de ejecución de la actividad es de 45 días Calendarios.

### 7. MODALIDAD DE EJECUCION

El servicio de Mantenimiento será ejecutado por la modalidad CONTRATA SUMA ALSADA, cuya inspección será a través de la coordinación regional de Infraestructura Equipamiento y Mantenimiento – Dirección de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres de la DIRESA – HUANCAVELICA.

### 8. PARTIDAS A EJECUTAR

De acuerdo a la planilla de metrados, las partidas a ejecutar, se resumen en el siguiente cuadro.

Item	DESCRIPCIÓN	Un d.	TOTAL
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		-
1.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01.01	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA	m2	189.80
1.01.02	DESMONTAJE DE LUMINARIAS INCLUIDO ACCESORIOS	pto	54.00
1.01.03	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	und	57.00
1.01.04	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	und	43.00
1.01.05	DESMONTAJE DE TABLERO GENERAL	und	1.00
1.01.06	DESMONTAJE DE TABLERO DE DISTRIBUCION	und	4.00
1.01.07	DESMONTAJE DE CIELORRASO DE TRIPLAY	m2	10.60
1.01.08	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	35.30
1.01.09	DESMONTAJE DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRAINCENDIOS	glb	1.00
1.01.10	RETIRO DE PISO PABELLON 02	m2	120.07
1.02	SEGURIDAD Y SALUD		
1.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
2.00	ESTRUCTURAS		
2.01	COCHERA DE AMBULANCIA		
2.01.01	EXCAVACION DE CONCRETO SIMPLE PARA ZAPATAS DE LA ESTRUCTURA METALICA		0.32
2.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO DIST. 2.0 km	m3	0.49
2.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
2.01.03. 01	CONCRETO EN ZAPATAS PARA LA ESTRUCTURA METALICA f´c=175 kg/cm2	m3	0.32
2.01.04	ESTRUCTURA METALICA		
2.01.04.	COLOCACION DE CORREAS METALICAS 2"X2" PARA TECHO	m	27.54
2.01.04. 02	COLOCACION DE PARANTES METALICAS 3"X3" PARA TECHOS	m	39.72
2.01.05	TECHO SALENDERO		
2.01.05. 01	COBERTURA DE TECHO TRA E=0.4mm	m2	24.79

### MEMORIA DESCRIPTIVA

3.00	ARQUITECTURA		
3.01	RESANES		
3.01.01	RESANE DE MUROS Y VOLADIZO	m2	35.25
3.02	PISO DEL PABELLON 02		
3.02.01	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE 0.60M X 0.60M	m2	141.82
3.03	TECHO DE PROTECCION DEL PABELLON 01		
3.03.01	ТЕСНО		
3.03.01.		m2	165.00
01 3.03.01.	COBERTURA DE TECHO TR4 E=0.4mm		100000000000000000000000000000000000000
02	INSTALACION DE CUMBRERA PARA TECHO TR-4	m	53.00
3.04	TECHO DE PROTECCION DEL PABELLON 02		
3.04.01	CIELORRASOS		
3.04.01.	COLORA CIONA DE CIEL ODDA CO DE TRIPLAY 1 22 V 2 44M	m2	10.60
01 3.05	COLOCACION DE CIELORRASO DE TRIPLAY 1.22 X 2.44M		
5.03	CARPINTERIA DE MADERA		
3.05.01	PUERTA CONTRAPLACADA DE MDF MELAMINICO 6mm C/ACABADO MATE, CON SOBRELUZ DE CRISTAL TEMPLADO INCOL. e=6mm	m2	35.30
3.05.02	RASQUETEO Y LIJADO EN CAPPINTERIA DE MADERA PARA REPINTAR		28.32
3.05.03	PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA (PUERTAS)	m2	28.32
3.06	CERRAJERIA		
3.06.01	CHAPA DE PARCHE 3 GOLPES	und	1.00
3.06.02	CHAPA DE PERILLA LIVIANA	und	4.00
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
4.01	APARATOS SANITARIOS		
4.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ABASTO PARA INODORO	und	1.00
4.01.02	INODORO TANQUE BAJO CERAMICO COLOR BLANCO		1.00
4.01.03	LAVATORIO DE PARED CON PEDESTAL TIPO FONTANA	und	4.00
4.01.04	URINARIO DE LOZA DE PICO BLANCO		1.00
4.01.05	LLAVE DE LAVADERO PESADA	und	4.00
4.02	REDES DE DISTRIBUCION		
4.02.01	TUBERIA PVC DE 1/2"	m	10.00
4.03	ACCESORIOS REDES DE AGUA		
4.03.01	TEE PVC SAP DE 1/2"	und	2.00
4.04	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
4.04.01	CANALETAS METALICAS PLUVIALES (INCLUYE ACCESORIOS )	m	20.70
4.04.02	MONTANTE DE DRENAJE PLUVIAL -PVC/ C-10 DE 3"	m	3.50
4.04.03	CODO PVC SAP 45° DE 3"	und	2.00
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
5.01	ARTEFACTOS ELECTRICOS		
5.01.01	LUMINARIA TIPO PANEL LED ADOSABLE DE 60X60 DE 72W	und	28.00
5.01.02	PANEL LED CIRCULAR ADOSABLE DE 24 W OF GIONAL	und	42.00
5.01.03	LUMINARIAS DE EMERGENCIA	und	27.00

### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

5.02	TOMACORRIENTES		
5.02.01	TOMACORRIENTE HOSPITALARIO UNIVERSAL DOBLE CON SALIDA A TIERRA	und	104.00
5.03	INTERRUPTOR		butil
5.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	und	41.00
5.04	SALIDA PARA SEÑALES DEBILES		1000
5.04.01	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO	pto	27.00
5.04.02	SALIDA PARA SIRENA ENTROBOSCOPICA	pto	2.00
5.04.03	SALIDA PARA SIRENA DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	pto	2.00
5.05	CAJAS DE PASE		OFFE
5.05.01	CAJA RECTANGULAR DE PVC 100x100x50mm	und	7.00
5.06	CABLES ELECTRICOS		
5.06.01	CABLE NH-80 2.5mm2 PARA CIRCUITO DE ILUMINACION	m	716.00
5.06.02	CABLE NH-80 4.0mm2 PARA CIRCUITO DE TOMACORRIENTE	m	1209.0 0
5.06.03	CONDUCTOR TIPO MULTIFILAR DE 1mm2	m	119.00
5.07	CANALETA	9 10	
5.07.01	CANALETA 25 x 50 x 2000mm CON ADHESIVO PARA CABLE ELECTRICO (FIJACION CON TARUGO Y TORNILLO)	m	920.00
5.08	TABLEROS ELECTRICOS		-1201
5.08.01	TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL		
5.08.01. 01	TABLERO GENERAL	und	1.00
5.08.02	SUB TABLEROS		
5.08.02. 01	TD-1	und	1.00
5.08.02. 02	TD-2	und	1.00
5.09	POZO A TIERRA		H LB*
5.09.01	IMPLEMENTACION DE POZO A TIERRA PROFUNDIDAD 2.80M	glb	1.00
5.10	PRUEBAS ELECTRICAS		Pruk
5.10.01	VERIFICACION Y PRUEBAS DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	1.00
6.00	FLETE TERRESTRE		
6.01	FLETE TERRESTRE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	glb	1.00

### 9. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

El presupuesto total para la actividad "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", bajo la modalidad de CONTRATA SUMA ALSADA, asciende a la suma de: S/. 131,009.42 (CIENTO TREINTA Y UN MIL NUEVE CON 42/100 SOLES); este precio incluye los Gastos Generales, utilidades e impuestos.

Se refiere al costo total de la actividad, el mismo que incluye los materiales, mano de obra, herramientas y equipos los que se han disgregado por especialidades, los cuales han sido calculados en febrero del 2024.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

01 TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD 01.01 TRABAJOS PRELIMINARES

### 01.01.01 DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA

### **DESCRIPCIÓN**

La partida comprende los trabajos para desmontar la cobertura liviana (calamina) que se encuentra en el pabellón 01 en los planos a fin de reemplazarse. Esta partida incluye el desmontaje, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se ejecute el desmontaje.

### METODO DE MEDICION

El método de medición se realizará en unidad (m2).

### **FORMAS DE PAGO**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

### 01.01.02 DESMONTAJE DE LUMINARIAS INCLUDIO ACCESORIOS

### DESCRIPCIÓN

La partida comprende desmontar las luminarias existentes que se encuentra en cada uno de los ambientes descritos en los planos de tal manera que el tomacorriente tenga un soporte y una adecuada.

### METODO DE MEDICION

El método de medición se realizará en unidad (pto).

### **FORMAS DE PAGO**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

### 01.01.03 DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES

### DESCRIPCIÓN

La partida comprende desmontar el tomacorriente existente que se encuentra en cada uno de los ambientes descritos en los planos de tal manera que el tomacorriente tenga un soporte y una adecuada.

### METODO DE MEDICION

El método de medición se realizará en unidad (und).

### **FORMAS DE PAGO**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partidal

TO THE TOTAL PROPERTY OF THE P

CLEAN EACHERS SEEMING BY STUCKLING BY

WANTED BY CHART OF BUT MOTORS I CAN IN

wine grane

general and parte in the property of the second control of the control of the control of the control of the second of the property of the control of the second of the sec

HE TO BE DESCRIPTION

de side de medición se regissor ao macini-

G1855 30 24 45 791

And the second design of the second s

ADDITION OF THE TAPPARTY OF THE SEATHORS OF THE PER

Statistica de fueblica de núcleor en pierten El

DEATER BANGETS

Maria A. F. M.

engelige compression de provincie de la marco de como la la como de la como de la completa de la completa de La combina qualcida en las blactas de la las francesiones de la como de la co

750 (40.30) (40.530)

era anima da levalare la minima di spojedi i i

DEATED PARTIES

something of the so between

### PLANTILLA DE METRADOS MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

PROPIETARIO

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

PROYECTO

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

UBICACIÓN

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

DEPARTAMENTO

HUANCAVELICA

**DISTRITO** 

PROVINCIA

: IZCUCHACA HUANCAVELICA REGION FECHA

HUANCAVELICA FEBRERO - 2024

ROVINCIA	: HUANCAVELICA			FECHA			FEBRERO - 2024	
Item	DESCRIPCIÓN	Und.	Nº Veces		DIMENSIONES		Parcial	Total
				Largo	Ancho	Alto		
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD							
1.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
1.01.01	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA	m2						189.80
	COCHERA		1	3.10	8.00		24.80	
	PABELLON 01		1	area=	165.00		165.00	
1.01.02	DESMONTAJE DE LUMINARIAS INCLUIDO ACCESORIOS	pto						54.00
	PABELLON 01							
	INGRES0		3				3.00	
	PASADIZO PRINCIPAL		8				8.00	
	ADMISION TRIAJE		1				1.00 1.00	
	TOPICO		1				1.00	
	OBSTETRICIA 1		1				2.00	
	HOZPITALIZACION		2				1.00	
	AREA DE LIMPIEZA		1				1.00	
	RADIO		1				1.00	
	SALA DE PARTO						1.00	
	MEDICINA 01		1				1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	
	PSICOLOGIA  CHADDIANIA		1				1.00	
	GUARDIANIA		1		<b></b>		1.00	
	OBSTETRICIA 02		1		<b></b>		1.00	
	MEDICINA 02 ODONTOLOGIA		1		<del> </del>		1.00	
	FARMACIA		1		<del> </del>		1.00 1.00	
	JEFATURA JEFATURA		1	·			1.00	
	SS.HH PAZADIZO		2				2.00	
	SS.HH JEFATURA		2				2.00	
	SS.HH OBSTETRICIA 02		1				1.00 1.00	
	ALMACEN OBSTETRICIA 02		1				1.00	
	ALMACEN PSICOLOGIA		1				1.00	
	SS.HH SALA DE PARTO		1				1.00 1.00	
	SS.HH HOZPITALIZACION	1	1				1.00	
	SS.HH TOPICO		1				1.00 3.00	
	SALIDA		3				3.00	
	PABELLON 02						0.00	
	CADENA DE FRIO		1				1.00 1.00 1.00 1.00	
	HH.22		1				1.00	
	NACIMIENTO Y DESARROLLO		1				1.00	
	ENFERMERIA		1				1.00	
	TAMIZAJE NEONATAL		1				1.00 1.00	
	QUIOSCO		1	ļ		<del> </del>	1.00	
	SANEAMIENTO AMBIENTAL		1		<del></del>	<del> </del>	1.00	
	ASEGURAMIENTO DIGITALIZACION		1		<del></del>	<del> </del>	1.00 1.00 1.00	
	ESTADISTICA CONTROL CO		1	·	<del></del>		1.00	
	SS.HH ESTADISTICA		1				1.00	
	LABORATORIO COLUMNIA PROPRITORIO		1		+	<del> </del>	1.00	
	SS.HH LABORATORIO  LABORATORIO		2		<del> </del>	<del> </del>	2.00	
	LABONATUNIO				<del></del>			
1.01.03	DESMONTA IF DE TOMACORRIENTES	und	t		<del> </del>	†	†	57.00
7.01.03	PABELLON 01		†		<b>†</b>	1	1	
	PASADIZO PRINCIPAL		5		T	1	5.00	
	ADMISION TRIAJE	1		ļ	T	1	1.00	
	TOPICO	1	1 2			1	2.00	
	OBSTETRICIA 1		2				2.00	
	HOZPITALIZACION		2 3				3.00	
	RADIO		1				1.00	
	SALA DE PARTO		4				4.00	
	MEDICINA 01		2				2.00	
	PSICOLOGIA		2				2.00	







### PLANTILLA DE METRADOS MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

**PROPIETARIO** 

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

PROYECTO

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

UBICACIÓN

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

DEPARTAMENTO

HUANCAVELICA

**DISTRITO** 

REGION

HUANCAVELICA

: IZCUCHACA

FECHA

OVINCIA	: HUANCAVELICA			FECHA		1	FEBRERO - 2024	
Item	DESCRIPCIÓN	Und	Nº Veces		DIMENSIONES	Alto	Parcial	Total
item	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF			Largo	Ancho	Aitu		
	GUARDIANIA		1				1.00	
	OBSTETRICIA 02		2				2.00	
	MEDICINA 02		2				2.00	
	ODONTOLOGIA		2				2.00	
	FARMACIA		2		T		2.00	
	JEFATURA JEFATURA		2		T		2.00	
	JEFATURA		1	+	+		1.00	
	SS.HH SALA DE PARTO		1		+	·	1.00	
	SS.HH HOZPITALIZACION				+			
	PABELLON 02			+	+		3.00	
	CADENA DE FRIO				+		3.00	
	NACIMIENTO Y DESARROLLO		3 3 3		+		3.00	
	ENFERMERIA		3			<del> </del>	3.00	
	TAMIZAJE NEONATAL					ļ		
	QUIOSCO		1				1.00	
	SANEAMIENTO AMBIENTAL		1				1.00	
	ASEGURAMIENTO DIGITALIZACION		1				1.00	
	ESTADISTICA		2				2.00	
	LABORATORIO		2	1	T		2.00	
	LABORATORIO		3		1	1	2.00 3.00	
	LABUNATORIO							
	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	un	1		1	1		43.00
.01.04								
	PABELLON 01		7		-†		7.00	
	PASADIZO PRINCIPAL		1		-+		1.00	
	ADMISION TRIAJE		1		-+		1.00	
	TOPICO				-+		1.00	+
	OBSTETRICIA 1				-+		2.00	
	0		2				1.00	+
	AREA DE LIMPIEZA		11				1.00	
	RADIO		1				1.00	
	SALA DE PARTO		11_				1.00	
	MEDICINA 01		1				1.00	
	PSICOLOGIA		1				1.00	
	GUARDIANIA		1				1.00	
	OBSTETRICIA 02		1				1.00	
	MEDICINA 02		1				1.00	
	ODONTOLOGIA		1				1.00	
	FARMACIA		1				1.00 1.00 1.00	
	SS.HH PAZADIZO		1				1.00	
	SS.HH JEFATURA		1				1.00 1.00	
	SS.HH OBSTETRICIA 02		1				1.00	
	ALMACEN OBSTETRICIA 02		1				1.00	
	ALMACEN PSICOLOGÍA		1				1.00	
	SS.HH SALA DE PARTO		1	1			1.00	
	SS.HH HOZPITALIZACION		1				1.00	
	SS.HH TOPICO		1				1.00	
	PABELLON 02		1				1.00	
	CADENA DE FRIO		1				1.00	
	SS.HH		1				1.00	1
	NACIMIENTO Y DESARROLLO						1.00	
	ENFERMERIA						1.00	
	TAMIZAJE NEONATAL						1.00	
	QUIOSCO		1				1.00	
	SANEAMIENTO AMBIENTAL		1				1.00	
	ASEGURAMIENTO DIGITALIZACION		1				1.00	
	ESTADISTICA		1					
	SS.HH ESTADISTICA		1				1.00	
	LABORATORIO		1				1.00	
	SS.HH LABORATORIO		1				1.00	
	LABORATORIO		1				1.00	
					T			







### PLANTILLA DE METRADOS MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

**PROPIETARIO** 

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

PROYECTO

\*MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA\*

UBICACIÓN DISTRITO

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

: IZCUCHACA

DEPARTAMENTO REGION

HUANCAVELICA

HUANCAVELICA FEBRERO - 2024

STRITO OVINCIA	: IZCUCHACA : HUANCAVELICA			region Fecha			HUANCAVELICA FEBRERO - 2024	
Item	DESCRIPCIÓN	Und.	Nº Veces	Largo	DIMENSIONES Ancho	Alto	Parcial	Total
1.01.05	DEPMONITA IF DE TADI EDO CENEDA!	und						1.00
1.01.03	DESMONTAJE DE TABLERO GENERAL  PABELLON 01	und	1				1.00	1.00
	FADELLUN UI						1.00	
1.01.06	DESMONTAJE DE TABLERO. DE DISTRIBUCION	und						4.00
	PABELLON 01		3				3.00	
	PABELLON 02		1				1.00	
1.01.07	DESMONTAJE DE CIELORRASO DE TRIPLAY	m2						10.60
	PABELLON 02			4.20		0.00	2.50	
	VOLADIZO PABELLON 02 ESTADISTICA  VOLADIZO PABELLON 02 PASADIZO Y QUIOSCO		1	4.30 3.10		0.60	2.58 1.24	
	VOLADIZO PABELLON 02 PASADIZO Y QUIOSCO  VOLADIZO PABELLON 02 ENFERMERIA		1	3.60		0.55	1.98	
	VOLADIZO PABELLON 02 CADENA DE FRIO		1	4.00		0.55	2.20	
	SS.HH LABORATORIO		1	1.00		2.60	2.60	
	O.H. C. DOHN OND							
1.01.08	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2						35.30
	PABELLON 01						1	
	ODONTOLOGIA		1	0.90		2.50	2.25	
	OBTETRICIA 02		1	0.90		2.50	2.25	
	PSICOLOGIA		1	0.90		2.50	2.25	
	MEDICINA		1	0.90		2.50	2.25	
	JEFATURA		1	0.90		2.00	1.80 2.25	
	FARMACIA MEDICINA 02		1	0.90		2.50	2.25	·····
	GUARDIANIA		1	0.90		2.50	2.25	
	SALA DE PARTO		1	1.20		2.50	3.00	
	RADIO		1	0.70		2.50	1.75	
	AREA DE LIMPIEZA		1	0.70		2.50	1.75	1
	HOSPITALIZACION		1	1.20		2.50	3.00	
	OBSTETRICIA		1	1.20		2.50	3.00	
	TOPICO		1	1.20		2.50	3.00	
	ADMISION TRIAJE		1	0.90		2.50	2.25	
				1.00			<b></b>	1.00
1.01.09	DESMONTAJE DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRAINCENDIOS	glb	1	1.00			<del> </del>	1,00
1,01,10	RETIRO DE PISO PABELLON 02	m2					<del> </del>	120.07
1,01,10	CADENA DE FRIO		1		area=	12.85	12.85	120.01
	ENFERMERIA		1		area=	17.64	17.64	
	CRECIMIENTO Y DESARROLLO		1		area=	16.55	16.55	
	TAMIZAJE NEONATAL		1		area=	13.44	13.44	
	SS.HH ENFERMERIA		1		area=	2.99	2.99	
	ESTADISTICA		1		area=	11.16	11.16	
	SS.HH ESTADISTICA		1		area=	2.78	2.78 14.43 10.89	
	ASEGURAMIENTO Y DIGITALIZACION		11		area=	14.43 10.89	10.90	
	LABORATORIO		1		area = area —	14.56	14 56	
	LABORATORIO SS.HH LABORATORIO		1		area=	2.78	14.56 2.78	·
	33,FIFI LABURATURIO				0.00		1	·
1,02	SEGURIDAD Y SALUD		İ				1	
1.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1	1.00				1.00
			<u> </u>					
2.00	ESTRUCTURAS							
2.01	COCHERA DE AMBULANCIA							
2.01.01	EXCAVACION DE CONCRETO SIMPLE PARA ZAPATAS DE LA ESTRUCTURA METALICA	m3	6	0.30	0.30	0.60	0.32	0.32
2.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO DIST. 2.0 km	m3	1	0.32	factor=	1.50	0.49	0.49
	1	1	1	I	1		1	1
2.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							







## PLANTILLA DE METRADOS MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

PROYECTO

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

UBICACIÓN

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

DEPARTAMENTO

HUANCAVELICA

DISTRITO

REGION

HUANCAVELICA

: IZCUCHACA : HUANCAVELICA

FECHA

-	2-20-00-611	Und.	Nº Veces		DIMENSIONES		Parcial	Total
Item	DESCRIPCIÓN	Oliu.	14 46063	Largo	Ancho	Alto		
				Γ	[			
	ESTRUCTURA METALICA	ml	9	3.06	<del> </del>		27.54	27.54
01.04.01	COLOCACION DE CORREAS METALICAS 2"X2" PARA TECHO			0.00	<del> </del>			
	HORIZONTAL							
					<del> </del>			39.72
.01.04.02	COLOCACION DE PARANTES METALICAS 3"X3" PARA TECHOS	ml		7.50	<del> </del>		15.00	
	VERTICAL		2	3.06	<del></del>		6.12	
	HORIZONTAL		2	3.35			6.70	
	PARANTES		2		<del></del>		6.20	
			2	3.10			5.70	
			2	2.85			3.70	
2.01.05	тесно				ļ		24.79	24.79
2.01.05.01	COBERTURA DE TECHO TR4 E = 0.4mm	m2	11	8.10	3.06		24.19	24.13
					ļ			
3.00	ARQUITECTURA				<u> </u>			
3.01	RESANES							05.05
3.01.01	RESANE DE MUROS Y VOLADIZO	m2						35.25
	PABELLON 01							
	VOLADIZO COSTADO IZQUIFRDO			0.30	31.50		9.45	
	VOLADIZO COSTADO IZQUIERDO			1.00	1.20		1.20	
	ESQUINA			1.20	1.50		1.80	
	VOLADIZO COSTADO DERECHO			0.30	27.00		8.10	
	VOLADIZO COSTADO DERECHO			1.00	4.00		4.00 2.00	
	ESQUINA			1.00	2.00		2.00	
	VOLADIZO POSTERIOR			1.00	1.60		1.60	
	DERRAME DE VOLADIZO		1	4.60	0.50		2.30	
	AMBIENTES INTERIORES			-	4.80		4.80	
	AMDIENTES INTENIONES				T			
	DIDO DEL DARELLON 03				1			
3.02	PISO DEL PABELLON 02	m2			+			141.82
3.02.01	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE 0.60M X 0.60M		11		area=	12.85	12.85	
	CADENA DE FRIO		1		area=	17.64	17.64	
	ENFERMERIA		1		area=	16.55	16.55	
	CRECIMIENTO Y DESARROLLO		1		area=	13.44	13.44	
	TAMIZAJE NEONATAL		1		area=	2.99	2.99	
	SS.HH ENFERMERIA		1		area=	11.16	11.16	
	ESTADISTICA SS.HH ESTADISTIGA		1		area-	2.78	2.78	
	ASEGURAMIENTO Y DIGITALIZACION		1		area=	14.43	14.43	
	LABORATORIO		1		area=	10.89	10.89	
	LABORATORIO		1		area=	14.56	14.56	
	SS.HH LABORATORIO		1		area=	2.78	2.78	
	QUIOSCO		1	1	area=	7.20	7.20	
	SANEAMIENTO AMBIENTAL		1		area=	10.86	10.86	
	SANEAMIENTO AMBIENTAL  PASADIZO		1	-	area=	3.69	3.69	
	FADAULU							
9.00	TECHO DE PROTECCION DEL PABELLON 01							
3.03						1		
3.03.01	TECHO	m	2			1		165.0
3.03.01.01	COBERTURA DE TECHO TR4 E = 0.4mm  PABELLLON 01 TODA LA INFRAESTRUCTURA		1	area =	165.00	1	165.00	
	FADELLLUN UT TUDA LA INFRALSTRUCTURA					1		
						1		
0.00.01.00	NOTAL OROU DE CHADDEDA DADA TECUO TO A	n	;				1	53.00
3.03.01.02			1	53.00			53.00	1
	PABELLLON 01 TODA LA INFRAESTRUCTURA						1	1
							1	1
	TOUGHT THE TREE TOUGHT FOR THE TOUGHT TOUGHT						1	T
3.04	TECHO DE PROTECCION DEL PABELLON 02						1	1
3.04.01	CIELORRASOS	m	2				1	10.6
3.04.01.01							1	1
	PABELLON 02		1	4.30		0.60	2.58	







### PLANTILLA DE METRADOS

#### MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

PROPIETARIO

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

PROYECTO

\*MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA\*

UBICACIÓN DISTRITO

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

: IZCUCHACA

REGION

DEPARTAMENTO

HUANCAVELICA

HUANCAVELICA

HUMING	MAL	LIUM
FEBRE	RO -	2024

/INCIA	: HUANCAVELICA			FECHA				
ltem	DESCRIPCIÓN	Und.	Nº Veces	Largo	DIMENSIONES Ancho	Alto	Parcial	Total
					Alicilo		1.24	
	VOLADIZO PABELLON 02 PASADIZO Y QUIOSCO		1	3.10		0.40		
	VOLADIZO PABELLON 02 ENFERMERIA		1	3.60		0.55	1.98	
	VOLADIZO PABELLON 02 CADENA DE FRIO		1	4.00		0.55	2.20	
	SS.HH LABORATORIO		1	1.00		2.60	2.60	
1.05	CARPINTERIA DE MADERA							
05.01	PUERTA CONTRAPLACADA DE MDF MELAMINICO 6mm C/ACABADO MATE, CON SOBRELUZ DE	m2						35.30
	CRISTAL TEMPLADO INCOL. e=6mm					<del> </del>		
	PABELLON 01			0.00		0.50	0.05	
	ODONTOLOGIA			0.90		2.50	2.25	
	OBTETRICIA 02		1	0.90		2.50	2.25	
	PSICOLOGIA	ļ	11	0.90		2.50	2.25	
	MEDICINA		1	0.90		2.50	2.25	
	JEFATURA		1	0.90		2.00	1.80	
	FARMACIA		1	0.90		2.50	2.25	
	MEDICINA 02	ļ	1	0.90		2.50	2.25	
	GUARDIANIA		1	0.90		2.50	2.25	
	SALA DE PARTO	L	1	1.20		2.50	3.00	
	RADIO		1	0.70		2.50	1.75	
	AREA DE LIMPIEZA		1	0.70		2.50	1.75	
	HOSPITALIZACION	1	1	1.20		2.50	3.00	
	OBSTETRICIA	†	1	1.20		2.50	3.00	
	TOPICO	·	1	1,20		2.50	3.00	
	ADMISION TRIAJE		1	0.90		2.50	2.25	
		·						
05.02	RASQUETEO Y LIJADO EN CAPPINTERIA DE MADERA PARA REPINTAR	m2						28.3
	PABELLON 01							
	SS.HH JEFATURA	·	1	0.90		2.50	2.25	
			1	0.90		2.50	2.25	
	SS.HH PASADIZO		1	0.70		2.50	1.75	
	SS.HH OBSTETRICIA 02	·		0.70		2.50	1.75	
	ALMACEN DE PSICOLOGIA	·		0.70		2.50	1.75	
	SS.HH SALA DE PARTO	ļ		0.70		2.50		
	SS.HH HOZPITALIZACION		1	0.70		2.50	1.75	
	SS,HH TOPICO		11	0.70		2.50	1./3	
	PABELLON 02	ļ				ll-		
	CADENA DE FRIO		1	0.90		2.30 2.30	2.07	
	CRECIMIENTO Y DESARROLLO		1	0.90		2.30	2.07	
	LABORATORIO	ļ	1	0.90		2.30	2.07	
	ASEFURAMIENTO Y DIGITALIZACION	ļ	1	0.90		2.30	2.07	
	SS.HH LABORATORIO	ļ	1	0.70		2.30	1.61	
	SS.HH ESTADISTICA		11	0.70				
	SS.HH, ENFERMERIA		1	0.70		2.30	1.61	
	QUIOSCO	ļ	11	0.85		2.30	1.96	
		ļ						
05.03	PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA (PUERTAS)	m2						28.3
	PABELLON 01	ļ		L		ļl		
	SS.HH JEFATURA	ļ	1	0.90		2.50	2.25	
	SS.HH PASADIZO	<u> </u>	1	0.90		2.50	2.25	
	SS.HH OBSTETRICIA 02		1	0.70		2.50	1.75	
	ALMAGEN DE PSICOLOGIA		1	0.70		2.50	1.75	
	SS.HH SALA DE PARTO		1	0.70		2.50	1.75	
	SS.HH HOZPITALIZACION		1	0.70		2.50	1.75	
	SS.HH TOPICO	I	1	0.70		2.50 2.50	1.75	
		1						
	PABELLON 02	1						
	CADENA DE FRIO	†	1	0.90		2.30	2.07	
	CRECIMIENTO Y DESARROLLO	·	1	0.90		2.30	2.07	
	LABORATORIO	†	1	0.90		2.30	2.07 2.07 2.07	
				0.00				







### PLANTILLA DE METRADOS MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

**PROPIETARIO** 

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

PROYECTO

\*MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA\*

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA **UBICACIÓN** 

DEPARTAMENTO

HUANCAVELICA

REGION

HUANCAVELICA

INCIA	: HUANCAVELICA			FECHA		:	FEBRERO - 2024	
Item	DESCRIPCIÓN	Und.	Nº Veces	Largo	DIMENSIONES Ancho	Alto	Parcial	Total
itom							1.61	
Γ	SS.HH LABORATORIO		1	0.70		2.30	1.61	
	SS.HH ESTADISTICA		1	0.70		2.30	1.61	
	SS.HH. ENFERMERIA		1	0.70			1.96	
	QUIOSCO		1	0.85		2.30	1.96	
3.06	CERRAJERIA							1.00
06.01	CHAPA DE PARCHE 3 GOLPES	und						1.00
	PABELLON 02							
+	LABORATORIO		1	1.00			1.00	
+								
06.02	CHAPA DE PERILLA LIVIANA	und						4.00
3.06.02	PABELLON 01							
	SS.HH PASADIZO		1	1.00			1.00	
	SS.HH HOSPITALIZACION		1	1.00			1.00	
	SS.HH TOPICO		1	1.00			1.00	
	SS.HH JEFATURA		1	1.00			1.00	
	90.11110EFRIOW		1					
	A CANADA CAMPADIAS		1					
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS APARATOS SANITARIOS		1					
4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ABASTO PARA INODORO	und	1		I			1.00
4.01.01			1		T			
	PABELLON 01 SS.HH ENTRADA		1	1.00			1.00	
	SS.RH ENTRADA				1			
	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	und						1.00
4.01.02	INODORO TANQUE BAJO CERAMICO COLOR BLANCO							
	PABELLON 01 OBSTETRICIA 02		1	1.00			1.00	
	OR2 LETRICIA 02					1		
					·			
						1		
	TOO CONTAINS	uni			1			4.00
4.01.03	LAVATORIO DE PARED CON PEDESTAL TIPO FONTANA  OBSTETRICIA 02		1	1.00	1		1.00	
	CRECIMIENTO Y DESARROLLO		1	1.00	1		1.00	
			1	1.00		1	1.00	
	OBSTETRICIA SS.HH TOPICO		1	1.00		1	1.00	
	55.HR 10PICO					1		
		un	1					1.00
4.01.04	URINARIO DE LOZA DE PICO BLANCO SS.HH TOPICO		1	1.00			1.00	
	30,111101100				T			
4.01.05	LLAVE DE LAVADERO PESADA	un	d		I			4.00
4.01.03	ODONTOLOGIA		1	1.00			1.00	
	SALA DE PARTO		1	1.00			1.00	ļ
	LABORATORIO		2	1.00			2.00	
4.02	REDES DE DISTRIBUCION							
4.02.01	TUBERIA PVC DE 1/2"	n	ıl					10.00
1.02.01	TODE IN TO DE 1/4		1	10.00			10.00	
	<del></del>							
4.03	ACCESORIOS REDES DE AGUA							
4.03.01	TEE PVC SAP DE 1/2"	u	nd					2.00
			1	2.00			2.00	
4.04	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL							
4.04.01	CANALETAS METALICAS PLUVIALES (INCLUYE ACCESORIOS )	r	nl					20.70
7.04.01	PABELLON 02			4.20			4.20	
	1/100001.00		1	16.50			16.50	
4.04.02	MONTANTE DE DRENAJE PLUVIAL -PVC/ C-10 DE 3"	ı	nl					3.50
	PSABELLON 02		1	3.50			3.50	
			nd					2.00







### PLANTILLA DE METRADOS MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

PROPIETARIO

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

PROYECTO

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

UBICACIÓN

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

DEPARTAMENTO

HUANCAVELICA

DISTRITO

HUANCAVELICA FEBRERO - 2024

REGION FECHA

VINCIA	HUANCAVELICA			FECHA			FEBRERO - 2024	
Item	DESCRIPCIÓN	Und.	Nº Veces	Largo	DIMENSIONES Ancho	Alto	Parcial	Total
					Alicilo	Altu		,
	PABELLON 02		2	1.00			2.00	
T 00								
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS							
5.01	ARTEFACTOS ELECTRICOS							20.00
5.01.01	LUMINARIA TIPO PANEL LED ADOSABLE DE 60X60 DE 72W	und						28.00
	PABELLON 01			1.00			1.00	
	JEFATURA		1	1.00 1.00			1.00 1.00	
	FARAMACIA		1 1	1.00			1.00	
	ODONTOLOGIA		1	1.00			1.00	
	MEDICINA 02 OBTETRICIA 02		1	1.00			1.00	
	PSICOLOGIA		1	1.00			1.00	
	MEDICINA		1	1.00			1.00	
	SALA DE PARTO		1	2.00			2.00	
	HOZPITALIZACION		1	2.00			2.00	
	OBSTETRICIA		1	1.00			1.00	
	TOPICO		1	1.00			1.00	
	ADMISION TRIAJE		1	1.00			1.00 1.00	·
	PASADIZO		1	6.00			6.00	
	17.00.0120							
	PABELLON 02							
	CADENA DE FRIO		1	1.00	·		1.00	
	ENFERMERIA ENFERMENTA		1	1.00			1.00 1.00	
	CRECIMIENTO Y DESARROLLO		1	1.00			1.00	
	TAMIZAJE NEONATAL		1	1.00			1.00 1.00	
	SANEAMIENTO AMBIENTAL		1	1.00			1.00	
	ASEGURAMIENTO Y DIGITALIZACION		1	1.00			1.00 1.00 1.00	
	LABORATORIO		1	1.00			1.00	
	LABORATORIO		1	1.00			1.00	
							ļ	
5.01.02	PANEL LED CIRCULAR ADOSABLE DE 24 W	und			ļ		<b></b>	42.00
	PABELLON 01			20.00	ļ			
	EXTERIORES		1	22.00	<b></b>		22.00	
	GUARDANIA		1	1.00	<del> </del>		1.00 10.00	
	HH.SS		1	10.00			10.00	
	PABELLON 02			2.00	<del> </del>		2.00	
	ALMACEN		1	2.00			2.00	
	COCHERA			1.00			1.00	·····
	ESTADISTICA		1	1.00			1.00 1.00	
	QUIOSCO SS.HH		1	3.00			3.00	
	00.1111						1	
5.01.03	LUMINARIAS DE EMERGENCIA	und		ļ			1	27.00
	PABELLON 01							
	PASADIZO PASADIZO		1	4.00			4.00 1.00	
	JEFATURA		1	1.00			1.00	
	FARAMACIA		1	1.00			1.00	
	ODONTOLOGIA ODONTOLOGIA		1	1.00			1.00	
	MEDICINA 02		1	1.00			1.00	
	OBTETRICIA 02		1	1.00 1.00			1.00	ļ
	GUARDIANIA		1	1.00			1.00	ļ
	PSICOLOGIA		1	1.00	ļ		1.00	ļ
	MEDICINA		11	1.00 1.00	ļ		1.00	ļ
	SALA DE PARTO		1	1.00	ļ		1.00	ļ
	HOZPITALIZACION		1	1.00			1.00	ļ
	OBSTETRICIA		1	1.00			1.00	ļ
	TODICO	1	1 1	1.00	1	Ľ	1.00	ļ
	TOPICO						4.00	
	ADMISION TRIAJE		1	1.00			1.00	







### PLANTILLA DE METRADOS MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

**PROPIETARIO** 

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

PROYECTO

\*MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA\*

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

DEPARTAMENTO

HUANCAVELICA

UBICACIÓN **DISTRITO** 

REGION

HUANCAVELICA

ZCUCHACA

FEBRERO - 2024

VINCIA	HUANCAVELICA			FECHA		1	FEBRERO - 2024	
		Und.	Nº Veces		DIMENSIONES		Parcial	Total
Item	DESCRIPCIÓN	Olid.	II TOUGO	Largo	Ancho	Alto		
	CADENA DE FRIO		1	1.00			1.00	
	ENFERMERIA ENTERNA		1	1.00			1.00	
	CRECIMIENTO Y DESARROLLO		1	1.00			1.00	
	TAMIZAJE NEONATAL		1	1.00			1.00	
i			1	1.00			1.00	
	SANEAMIENTO AMBIENTAL		1	1.00			1.00 1.00	
	ASEGURAMIENTO Y DIGITALIZACION		1	1.00			1.00	
	QUIOSCO		1	1.00			1.00	
	ESTADISTICA			1.00			1.00	
	LABORATORIO LABORATORIO		1	1.00			1.00	
	LABORATORIO			1.00	<del> </del>			
					<del> </del>			
5.02	TOMACORRIENTES				+			
5.02.01								104.00
5.02.01	TOMACORRIENTE HOSPITALARIO UNIVERSAL DOBLE CON SALIDA A TIERRA	und			<b></b>			
	PABELLON 01				<b></b>		0.00	
	C3		1	9.00	ļ		9.00	
	C4		111	10.00	<b></b>		10.00	
	C5		1	11.00	ļ		11.00	
	C6		1	10.00	<b></b>		10.00	
	C7		11	13.00	<b></b>		13.00	
	C8		1	9.00			9.00	ļ
	PABELLON 02							
	C2		1	13.00			13.00	
	C3		1	12.00			12.00 5.00	
	C4		1	5.00			5.00	
	C5		1	12.00			12.00	
			1					
5.03	INTERRUPTOR		1					
5.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	unc	1					41.00
3.03.02	PABELLON 01		1					
	C1		1	11.00	T		11.00 14.00	
	C2		1	14.00	T		14.00	
	DADGU 0N 00							
	PABELLON 02		1	16.00			16.00	
	VI							
5.04	SALIDA PARA SEÑALES DEBILES							
5.04.01	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO	pto						27.00
2.04.01	PABELLON 01		1	16.00			16.00	
	T ABELEON 01							
	PABELLON 02		1	11.00			11.00	
	T ADELEGIT OF							
5.04.02	SALIDA PARA SIRENA ENTROBOSCOPICA	pt	)					2.00
9.04.02	PABELLON 01		1	1.00			1.00	
	11000000							
	PABELLON 02		1	1.00			1.00	
5.04.03	SALIDA PARA SIRENA DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	pt	)					2.00
	PABELLON 01		1	1.00			1.00	
	PABELLON 02		1	1.00			1.00	
	1/1000001700							
5.05	GAJAS DE PASE							
5.05.01	CAJA RECTANGULAR DE PVC 100x100x50mm	ur	d					7.00
3.03.01	PABELLON 01		1	5.00			5.00	
	TRULEUN VI						The state of the s	
	PABELLON 02		1	2.00			2.00	
	I MALLOW VA		1					
5.06	CABLES ELECTRICOS							







#### "Mantenimiento y/o remodelacion de ambientes asistenciales centro de salud izcuchaca distrito de izcuchaca, provincia de HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

### PLANTILLA DE METRADOS MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

**PROPIETARIO** 

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

PROYECTO

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

UBICACIÓN

CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

**DEPARTAMENTO** 

HUANCAVELICA

109.00

149.00

100.00

24.00

25.00

33.00

37.00

40.00

29.00

41.00

16.00

37.00

52.00

27.00

71.00

ISTRITO ROVINCIA	: IZGUCHACA : HUANGAVELICA			REGION FECHA		:	HUANCAVELICA FEBRERO - 2024	
Item	DESCRIPCIÓN	Und.	Nº Veces	Largo	DIMENSIONES Ancho	Alto	Parcial	Total
		ļ		Laigu	Alicilo		1	
5.06.01	CABLE NH-80 2.5mm2 PARA CIRCUITO DE ILUMINACION	m						716.00
	PABELLON 01	ļ						
	C1	ļ	2	109.00			218.00	
	C2	ļ	2	149.00	<b></b>		298.00	
	DADEL ON OO	ļ						
	PABELLON 02			100.00			200.00	
	C1	ļ	2	100.00			200.00	
5.06.02	CABLE NH-80 4.0mm2 PARA CIRCUITO DE TOMACORRIENTE							1209.00
3.00.02	PABELLON 01	m			<b></b>			1203.00
	C3	·	3	24.00			72.00	
	G4	·	3	25.00			75.00	
	C5	·	3	33.00			99.00	
	C6	·	3	37.00			111.00	
	C7		3	40.00			111.00 120.00	
	C8	·	3	29.00			87.00	
		ļ						
	PABELLON 02	ļ		40.00			400.00	
	C2	ļ	3	42.00			126.00	
	C3	ļ	3	41.00			123.00	
	C4		3	16.00	ļ		48.00	
	C5	ļ	3	37.00	ļ		111.00	
	LUZ DE EMERGENCIA	·						
	PABELLON 01		3	52.00			156.00	
	PABELLON 02		3	27.00			81.00	
		1						
5.06.03	CONDUCTOR TIPO MULTIFILAR DE 1mm2	m						119.00
	DETECTOR DE HUMO	1						
	PABELLON 01	ļ	1	71.00			71.00	
	PABELLON 02		1	48.00			48.00	
E 07		ļ						
5.07	CANALETA							
5.07.01	CANALETA 25 x 50 x 2000mm CON ADHESIVO PARA CABLE ELECTRICO (FIJACION CON TARUGO Y TORNILLO)	m						920.00
	ILUMINACION							



LUZ DE EMERGENCIA

DETECTOR DE HUMO



PABELLON 01

C3

C4

C5

C6

C7

C8 PABELLON 02

C2

C3

C5

PABELLON 01

PABELLON 02



109.00

149.00 100.00

24.00

25.00 33.00

37.00

40.00

29.00

42.00

41.00

16.00 37.00

52.00

27.00

### PLANTILLA DE METRADOS MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

**PROPIETARIO** 

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

PROYECTO

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA\*

UBICACIÓN

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

DEPARTAMENTO REGION

HUANCAVELICA

DISTRITO

HUANCAVELICA

IZCUCHACA

**FECHA** 

OVINCIA	: HUANCAVELICA			FEUTIA			10.40	
		Und.	NO 1/2222		DIMENSIONES		Parcial	Total
Item	DESCRIPCIÓN	Und.	Nº Veces	Largo	Ancho	Alto		
		I	1 1	48.00	Γ		48.00	
	PABELLON 02						1	
	CABLE DE INTERNET						1	
	PABELLON 01		1	4.00			4.00	
	PAZADIZO		1	8.00			8.00	
	JEFATURA		1	9.00			9.00	
	OBSTETRICIA			3.00				
	PABELLON 02						0.50	
	ENFERMERIA		1	8.50			8.50	
	QUIOSCO		1	7.50			7.50	
	SANEAMIENTO		1	3.00		ļ	3.00	
						<del> </del>		
5.08	TABLEROS ELECTRICOS				+	<del> </del>		
5.08.01	TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL			1.00	+		1.00	1.00
5.08.01.01	TABLERO GENERAL	und	·	1.00	+			
5.08.02	SUB TABLEROS						1.00	1.00
5.08.02.01	TD-1	und		1.00			1.00	1.00
5.08.02.02	TD-2	und	1	1.00			1.00	1.00
5,09	POZO A TIERRA						1.00	1.00
5.09.01	IMPLEMENTACION DE POZO A TIERRA PROFUNDIDAD 2.80M	glb	1	1.00		· <del> </del>	1.00	1.00
5.10	PRUEBAS ELECTRICAS						1.00	1.00
5.10.01	VERIFICACION Y PRUEBAS DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	11	1.00			1.00	1.00
6.00	EF ETE TERRECTRE		1					100
6.01	FLETE TERRESTRE FLETE TERRESTRE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	glt	11	1.00			1.00	1.00
					-+			-







## PLANTILLA DE METRADOS - RESUMEN

PROPIETARIO : CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

PROYECTO:

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE

HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

UBICACIÓN : CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

**DEPARTAMENTO** : HUANCAVELICA **REGION** : HUANCAVELICA

DISTRITO : IZCUCHACA
PROVINCIA : HUANCAVELICA

FECHA : FEBRERO - 2024

ltem	DESCRIPCIÓN	Und.	TOTAL
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
1.01	TRABAJOS PRELIMINARES		- 810 111
1.01.01	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA	m2	189.80
1.01.02	DESMONTAJE DE LUMINARIAS INCLUIDO ACCESORIOS	pto	54.00
1.01.03	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	und	57.00
1.01.04	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	und	43.00
1.01.05	DESMONTAJE DE TABLERO GENERAL	und	1.00
1.01.06	DESMONTAJE DE TABLERO DE DISTRIBUCION	und	4.00
1.01.07	DESMONTAJE DE CIELORRASO DE TRIPLAY	m2	10.60
1.01.08	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	35.30
1.01.09	DESMONTAJE DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRAINCENDIOS	glb	1.00
1.01.10	RETIRO DE PISO PABELLON 02	m2	120.07
1.02	SEGURIDAD Y SALUD		
1.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
2.00	ESTRUCTURAS		
2.01	COCHERA DE AMBULANCIA		
2.01.01	EXCAVACION DE CONCRETO SIMPLE PARA ZAPATAS DE LA ESTRUCTURA METALICA	m3	0.32
2.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO DIST. 2.0 km	m3	0.49
2.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
2.01.03.01	CONCRETO EN ZAPATAS PARA LA ESTRUCTURA METALICA f´c=175 kg/cm2	m3	0.32
2.01.04	ESTRUCTURA METALICA		
2.01.04.01	COLOCACION DE CORREAS METALICAS 2"X2" PARA TECHO	m	27.54
2.01.04.02	COLOCACION DE PARANTES METALICAS 3"X3" PARA TECHOS	m	39.72
2.01.05	TECHO		
2.01.05.01	COBERTURA DE TECHO TR4 E≔0.4mm	m2	24.79
3.00	ARQUITECTURA		
3.01	RESANES		
3.01.01	RESANE DE MUROS Y VOLADIZO	m2	35.25
3.02	PISO DEL PABELLON 02		
3.02.01	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE 0.60M X 0.60M	m2	141.82







# PLANTILLA DE METRADOS - RESUMEN

**PROPIETARIO** 

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

**PROYECTO** 

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

UBICACIÓN

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

: IZCUCHACA

DISTRITO PROVINCIA

: HUANCAVELICA

**DEPARTAMENTO** 

: HUANCAVELICA

REGION

: HUANCAVELICA

**FECHA** 

Item	DESCRIPCIÓN	Und.	TOTAL
1.03	TECHO DE PROTECCION DEL PABELLON 01		
3.03.01	TECHO TECHO		
3.03.01.01	COBERTURA DE TECHO TR4 E=0.4mm	m2	165.00
3.03.01.02	INSTALACION DE CUMBRERA PARA TECHO TR-4	m	53.00
3.03.01.02	TECHO DE PROTECCION DEL PABELLON 02		
3.04.01	CIELORRASOS		94179
3.04.01.01	COLOCACION DE CIELORRASO DE TRIPLAY 1.22 X 2.44M	m2	10.60
3.04.01.01	CARPINTERIA DE MADERA		
	PUERTA CONTRAPLACADA DE MDF MELAMINICO 6mm C/ACABADO MATE, CON SOBRELUZ DE CRISTAL TEMPLADO INCOL. e=6mm	m2	35.30
3.05.01	RASQUETEO Y LIJADO EN CAPPINTERIA DE MADERA PARA REPINTAR	m2	28.32
3.05.02	PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA (PUERTAS)	m2	28.32
3.05.03	CERRAJERIA	A decide	
	CHAPA DE PARCHE 3 GOLPES	und	1.00
3.06.01	CHAPA DE PERILLA LIVIANA	und	4.00
3.06.02 4.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
4.01	APARATOS SANITARIOS		
4.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ABASTO PARA INODORO	und	1.00
4.01.02	INODORO TANQUE BAJO CERAMICO COLOR BLANCO	und	1.00
4.01.03	LAVATORIO DE PARED CON PEDESTAL TIPO FONTANA	und	4.00
4.01.04	LIBINARIO DE LOZA DE PICO BLANCO	und	1.00
4.01.05	LLAVE DE LAVADERO PESADA	und	4.00
4.02	REDES DE DISTRIBUCION		THE RES
4.02.01	TUBERIA PVC DE 1/2"	m	10.00
4.03	ACCESORIOS REDES DE AGUA	y confi	10.103
4.03.01	TEE PVC SAP DE 1/2"	und	2.00
4.04	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
4.04.01	CANALETAS METALICAS PLUVIALES (INCLUYE ACCESORIOS )	m	20.70
4.04.02	MONTANTE DE DRENAJE PLUVIAL -PVC/ C-10 DE 3"	m	3.50
4.04.03	CODO PVC SAP 45° DE 3"	und	2.00







# PLANTILLA DE METRADOS - RESUMEN

**PROPIETARIO** 

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

**PROYECTO** 

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

**UBICACIÓN** 

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

**DEPARTAMENTO** 

: HUANCAVELICA

DISTRITO

: IZCUCHACA

REGION

: HUANCAVELICA

**PROVINCIA** 

: HUANCAVELICA

**FECHA** 

Item	DESCRIPCIÓN	Und.	TOTAL
.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
.01	ARTEFACTOS ELECTRICOS		22.22
	LUMINARIA TIPO PANEL LED ADOSABLE DE 60X60 DE 72W	und	28.00
.01.01	PANEL LED CIRCULAR ADOSABLE DE 24 W	und	42.00
.01.02	LUMINARIAS DE EMERGENCIA	und	27.00
.01.03	TOMACORRIENTES		
.02	TOMACORRIENTE HOSPITALARIO UNIVERSAL DOBLE CON SALIDA A TIERRA	und	104.00
5.02.01	INTERRUPTOR		
5.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	und	41.00
5.03.02	SALIDA PARA SEÑALES DEBILES		
5.04	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO	pto	27.00
5.04.01	SALIDA PARA SIRENA ENTROBOSCOPICA	pto	2.00
5.04.02	SALIDA PARA SIRENA ENTRODOSOSI IOA SALIDA PARA SIRENA DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	pto	2.00
5.04.03			
5.05	CAJAS DE PASE	und	7.00
5.05.01	CAJA RECTANGULAR DE PVC 100x100x50mm		
5.06	CABLES ELECTRICOS	m	716.00
5.06.01	CABLE NH-80 2.5mm2 PARA CIRCUITO DE ILUMINACION	m	1209.00
5.06.02	CABLE NH-80 4.0mm2 PARA CIRCUITO DE TOMACORRIENTE	m	119.00
5.06.03	CONDUCTOR TIPO MULTIFILAR DE 1mm2		
5.07	CANALETA		920.00
5.07.01	CANALETA 25 x 50 x 2000mm CON ADHESIVO PARA CABLE ELECTRICO (FIJACION CON TARUGO Y TORNILLO)	m.	920.00
5.08	TABLEROS ELECTRICOS		
5.08.01	TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL	und	1.00
5.08.01.01	TABLERO GENERAL	und	1.00
5.08.02	SUB TABLEROS	und	1.00
5.08.02.01	TD-1	und	1.00
5.08.02.02	TD-2	und	1.00
5.09	POZO A TIERRA	- Un	1.00
5.09.01	IMPLEMENTACION DE POZO A TIERRA PROFUNDIDAD 2.80M	glb	1.00
5.10	PRUEBAS ELECTRICAS	- "	1.00
5.10.01	VERIFICACION Y PRUEBAS DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	1.00
6.00	FLETE TERRESTRE		1.00
6.01	FLETE TERRESTRE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	glb	1.00

# PLANTILLA DE METRADOS MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

**PROPIETARIO** 

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

**PROYECTO** 

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

UBICACIÓN DISTRITO

**PROVINCIA** 

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

: IZCUCHACA : HUANCAVELICA DEPARTAMENTO

HUANCAVELICA

REGION

HUANCAVELICA

FECHA

FEBRERO - 2024

Item	DESCRIPCIÓN	Und.	N°		DIMENSIONE		Parcial	Total
		0.1.4.	Veces	Largo	Ancho	Alto		1,3,111
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD							
1.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
1.01.01	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA	m2						189.80
	COCHERA		1	3.10	8.00		24.80	
	PABELLON 01		1	area=	165.00		165.00	
	FABLLEON			- uica	100.00		100.00	
1.01.02	DESMONTAJE DE LUMINARIAS INCLUIDO ACCESORIOS	pto						54.00
	PABELLON 01							
	INGRESO		3				3.00	<b></b>
	PASADIZO PRINCIPAL		8				8.00	
<i></i>	ADMISION TRIAJE		1				1.00	
	TOPICO		1				1.00	
	OBSTETRICIA 1		1				1.00	
	HOZPITALIZACION		2				2.00	
	AREA DE LIMPIEZA		1				1.00	
	RADIO		1				1.00	
	SALA DE PARTO		1				1.00	
	MEDICINA 01		1				1.00	
	PSICOLOGIA		<u>-</u>				1.00	
	GUARDIANIA		1				1.00	
	OBSTETRICIA 02		1				1.00	
	MEDICINA 02		1				1.00	
	ODONTOLOGIA		1				1.00	
	FARMACIA		1				1.00	
	JEFATURA						1.00	
	SS.HH PAZADIZO		1 2				2.00	
	SS.HH JEFATURA		2				2.00	
	SS.HH OBSTETRICIA 02		1				1.00	
	ALMACEN OBSTETRICIA 02		1				1.00	
	ALMACEN PSICOLOGIA		1				1.00	
	SS.HH SALA DE PARTO		1				1.00	
	SS.HH HOZPITALIZACION		1				1.00	
	SS.HH TOPICO		1				1.00	
<i>j</i>	SALIDA		3				3.00	
	PABELLON 02						0.00	
	CADENA DE FRIO		1				1.00	
	SS.HH		1				1.00	
	NACIMIENTO Y DESARROLLO		1				1.00	
	ENFERMERIA		1				1.00	
	TAMIZAJE NEONATAL		1				1.00	
	QUIOSCO		1				1.00	
	SANEAMIENTO AMBIENTAL		1				1.00	
	ASEGURAMIENTO DIGITALIZACION		1				1.00	
	ESTADISTICA		1				1.00	
	SS.HH ESTADISTICA		1				1.00	
	LABORATORIO		1				1.00	
	SS.HH LABORATORIO						1.00	
	LABORATORIO		1 2				2.00	
.01.03	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	und						57.00
	PABELLON 01							
	PASADIZO PRINCIPAL		5				5.00	
	ADMISION TRIAJE		1				1.00	
	TOPICO		2 🔻				2.00	
	OBSTETRICIA 1						2.00	
	HOZPITALIZACION		3		REC	IONA	3.00	
	RADIO		1		(8)	101	1.00	
		3.00	4		12 ME	ABRO VO	4.00	
	MEDIONIA		2		E LUCIE DE	VECOCH E	2.00	
	PREDICINA 01  PSICOLOGIA  MEDICINA 01  PSICOLOGIA		2		A PESA	TOUT	2.00	

# PLANTILLA DE METRADOS MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

**PROPIETARIO** 

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

**PROYECTO** 

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

UBICACIÓN

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

: IZCUCHACA

DISTRITO : HUANCAVELICA **PROVINCIA** 

DEPARTAMENTO

HUANCAVELICA

REGION **FECHA** 

HUANCAVELICA FEBRERO - 2024

	- FOORIDGIÓN	Und.	N°		IMENSIONE	Alto	Parcial	Total
em	DESCRIPCIÓN		Veces	Largo	Ancho	Alto		
		- 1	1				1.00	
	GUARDIANIA		1				2.00	
	OBSTETRICIA 02		2				2.00	
	MEDICINA 02		2				2.00	
	ODONTOLOGIA		2				2.00	
	FARMACIA		2					
	JEFATURA		2				2.00	
	JEFATORA		1				1.00	
	SS.HH SALA DE PARTO		1	T			1.00	
	SS.HH HOZPITALIZACION			†	1			
	PABELLON 02		3	+		1	3.00	
	CADENA DE FRIO			+		+	3.00	
	NACIMIENTO Y DESARROLLO		3	+			3.00	
	ENFERMERIA		3				3.00	
	TAMIZAJE NEONATAL		3				1.00	
	QUIOSCO	l	11				1.00	
	SANEAMIENTO AMBIENTAL		1				1.00	
	ASEGURAMIENTO DIGITALIZACION		1					
		1	2	T			2.00	
	ESTADISTICA	·	2				2.00	
	LABORATORIO	·†	3				3.00	
	LABORATORIO	·			1			
				-+				43.00
.01.04	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	und						
	PABELLON 01			-+			7.00	
	PASADIZO PRINCIPAL		7				1.00	
	ADMISION TRIAJE		11				1.00	
	TOPICO		1				1.00	
	OBSTETRICIA 1		1					
			2				2.00	
	0		1				1.00	
	AREA DE LIMPIEZA		1				1.00	
	RADIO		1				1.00	
	SALA DE PARTO						1.00	
	MEDICINA 01		1	+			1.00	
	PSICOLOGIA PSICOLOGIA						1.00	T
	GUARDIANIA		1				1.00	
	OBSTETRICIA 02		1				1.00	
	MEDICINA 02				+		1.00	
	ODONTOLOGIA						1.00	
	FARMACIA FARMACIA		1				1.00	
	SS.HH PAZADIZO		1				1.00	-+
	SS.HH JEFATURA		1				1.00	
	SS.HH OBSTETRICIA 02		1					
	ALMACEN OBSTETRICIA 02		1				1.00	
	ALMACEN PSICOLOGIA		1				1.00	
	ALIVIACEN PSICOLOGIA		1				1.00	
	SS.HH SALA DE PARTO		1				1.00	
	SS.HH HOZPITALIZACION		1				1.00	
	SS.HH TOPICO							
	PABELLON 02		1				1.00	
	CADENA DE FRIO						1.00	
	SS.HH						1.00	
	NACIMIENTO Y DESARROLLO		1				1.00	
	ENFERMERIA						1.00	
	TAMIZAJE NEONATAL						1.00	
	QUIOSCO		1					
	SANEAMIENTO AMBIENTAL						1.00 1.00	
	ASEGURAMIENTO DIGITALIZACION			1				
	ESTADISTICA			1			1.00	
	SS.HH ESTADISTICA			1	CO DATA		1.00	
	LABORATORIO QEGIONA			1 /2	REUMA		1.00	
				1 /8/	NENERO	(0)	1.00	
	SS.HH LABORATORIO	<b></b>		1 - (2)	CELEGO I	IÉI	1.00	
	COMPRESENTE CONTRACTORIO	1		匠	HES HIVE	101	1111	L
	CONTROL SECONDIA SECO					37		

### **PLANTILLA DE METRADOS** MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

**PROPIETARIO** 

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

**PROYECTO** 

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA,

PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

UBICACIÓN

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

DEPARTAMENTO

HUANCAVELICA

DISTRITO

REGION

HUANCAVELICA

: IZCUCHACA

Item	DESCRIPCIÓN	Und.	N°		IMENSIONE	S	Parcial	Total
item	DESCRIPTION .	Ond.	Veces	Largo	Ancho	Alto	raiciai	Total
1.01.05	DESMONTAJE DE TABLERO GENERAL	und						1.00
	PABELLON 01		1				1.00	
	17000000							
1.01.06	DESMONTAJE DE TABLERO DE DISTRIBUCION	und						4.00
1.01.00	PABELLON 01	una	3				3.00	4.00
	PABELLON 02		1				1.00	r
	FABELLON 02						1.00	
1.01.07	DESMONTAJE DE CIELORRASO DE TRIPLAY	m2						10.60
1.01.07	PABELLON 02			<del> </del>				10.60
	VOLADIZO PABELLON 02 ESTADISTICA		1	4.30		0.60	2.58	
	+		<u>'</u>	3.10		0.40	1.24	
·	VOLADIZO PABELLON 02 PASADIZO Y QUIOSCO			3.60		0.55		r
	VOLADIZO PABELLON 02 ENFERMERIA		<u>1</u> 1			0.55	1.98	
	VOLADIZO PABELLON 02 CADENA DE FRIO			4.00			2.20	
	SS.HH LABORATORIO		11	1.00		2.60	2.60	
1.01.08	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2						35.30
	PABELLON 01							
	ODONTOLOGIA		1	0.90		2.50	2.25	
	OBTETRICIA 02		1	0.90		2.50	2.25	
	PSICOLOGIA		1	0.90		2.50	2.25	
	MEDICINA		1	0.90		2.50	2.25	
	JEFATURA		1	0.90		2.00	1.80	
	FARMACIA		1	0.90		2.50	2.25	
	MEDICINA 02		1	0.90		2.50	2.25	
	GUARDIANIA		1	0.90		2.50	2.25	
	SALA DE PARTO		1	1.20		2.50	3.00	
	RADIO		1	0.70		2.50	1.75	
	AREA DE LIMPIEZA		1	0.70		2.50	1.75	
	HOSPITALIZACION		1	1.20		2.50	3.00	
	OBSTETRICIA		1	1.20		2.50	3.00	
	TOPICO		1	1.20		2.50	3.00	
	ADMISION TRIAJE		1	0.90		2.50	2.25	
01.09	DESMONTAJE DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRAINCENDIOS	glb	1	1.00				1.00
.01.10	DETIDO DE DICO PADELLONAS							120.0
.01.10	RETIRO DE PISO PABELLON 02	m2				12.85	12.85	120.0
	CADENA DE FRIO ENFERMERIA		1		area= area=	17.64	17.64	
	CRECIMIENTO Y DESARROLLO				area=	16.55	16.55	
			<u>1</u>		area=	13.44	13.44	
	TAMIZAJE NEONATAL		1 1			2.99	2.99	
	SS.HH ENFERMERIA				area=			
	ESTADISTICA COLUMN FOTA DISTICA				area=	11.16 2.78	11.16 2.78	
	SS.HH ESTADISTICA		1		area=			
	ASEGURAMIENTO Y DIGITALIZACION		1		area=	14.43	14.43	
	LABORATORIO		1		area=	10.89	10.89	
	LABORATORIO		1		area=	14.56	14.56	
	SS.HH LABORATORIO		1		area=	2.78	2.78	
1.02	SEGURIDAD Y SALUD							
.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1	1.00				1.00
2.00	ESTRUCTURAS							
2.01	COCHERA DE AMBULANCIA							
.01.01	EXCAVACION DE CONCRETO SIMPLE PARA ZAPATAS DE LA ESTRUCTURA METALICA	m3	6	0.30	0.30	0.60	0.32	0.32
.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO DIST. 2.0 km	m3	1	0.32	factor=	1.50	0.49	0.49
	ORDAS DE CONCRETO SIMOLE							
					V42000000000000000000000000000000000000			

# PLANTILLA DE METRADOS MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

**PROPIETARIO** 

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

**PROYECTO** 

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA,

PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

UBICACIÓN

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

DEPARTAMENTO REGION

HUANCAVELICA

DISTRITO

: IZCUCHACA

FECHA

HUANCAVELICA FEBRERO - 2024

DISTRITO	: HUANCAVELICA			FECHA			FEBRERO 20	Arthur Arthur
PROVINCIA	HOANCAVELION		N°	D	IMENSIONE	S	Parcial	Total
Item	DESCRIPCIÓN	Und.	Veces	Largo	Ancho	Alto		
item			T				[	[
2.01.04	ESTRUCTURA METALICA			3.06			27.54	27.54
2.01.04.01	COLOCACION DE CORREAS METALICAS 2"X2" PARA TECHO	<u>ml</u> _	9	3.00				
2.01.04.01	HORIZONTAL							
			ļ					39.72
	DARA TECHOS	I ml	1					

[								
04.04	ESTRUCTURA METALICA						27.54	27.54
.01.04	COLOCACION DE CORREAS METALICAS 2"X2" PARA TECHO m	1	9	3.06				
1.04.01	HORIZONTAL							
	HORIZONTAL							20.72
		i	T					39.72
1.04.02	COLOCACION DE PARANTES METALICAS 3 X3 TAIVITES METALIC		2	7.50			15.00	
	VERTICAL		+	3.06			6.12	
	HORIZONTAL		2				6.70	
	PARANTES		2	3.35			6.20	
			2	3.10			5.70	
			2	2.85			5.70	
			T					
2.01.05	TECHO	12	1	8.10	3.06		24.79	24.79
01.05.01	COBERTURA DE TECHO TR4 E=0.4mm							
2.00	ARQUITECTURA							
3.00								35.25
3.01	RESANES	n2						
3.01.01	RESANE DE MUROS Y VOLADIZO							
	PABELLON 01			0.30	31.50		9.45	
	VOLADIZO GOSTADO IZQUIERDO			1.00	1.20		1.20	
	VOLADIZO COSTADO IZQUIERDO			1.20	1.50		1.80	
	ESQUINA			0.30	27.00		8.10	
	VOLADIZO COSTADO DERECHO				4.00		4.00	
	VOLADIZO COSTADO DERECHO			1.00	2.00		2.00	
	ESQUINA			1.00			1.60	
	VOLADIZO POSTERIOR			1.00	1.60		2.30	
	VOLADIZO POSTENION			4.60	0.50			
	DERRAME DE VOLADIZO			T	4.80		4.80	
	AMBIENTES INTERIORES			†T				
				+				
3.02	PISO DEL PABELLON 02			+				141.82
3.02.01	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE 0.60M X 0.60M	m2		+	area=	12.85	12.85	
3.02.01	CADENA DE FRIO		1			17.64	17.64	
	ENFERMERIA		11		area=		16.55	
	CRECIMIENTO Y DESARROLLO		1		area=	16.55		
	TAMIZAJE NEONATAL		1		area=	13.44	13.44	
			1		area=	2.99	2.99	
	SS.HH ENFERMERIA		1	T	area=	11.16	11.16	
	ESTADISTICA		1		area=	2.78	2.78	
	SS.HH ESTADISTICA		1		area=	14.43	14.43	
	ASEGURAMIENTO Y DIGITALIZACION		1	-+	area=	10.89	10.89	
	LABORATORIO			-+	area=	14.56	14.56	
	LABORATORIO		1			2.78	2.78	+
	SS.HH LABORATORIO		11		area=	7.20	7.20	
	QUIOSCO		1		area=	<b></b>		
	SANEAMIENTO AMBIENTAL		1	1	area=	10.86	10.86	
			1		area=	3.69	3.69	
	PASADIZO							
			t					
3.03	TECHO DE PROTECCION DEL PABELLON 01		<del> </del>		<b>†</b>	1		
3.03.01			<del> </del>	+	+	1		165.00
3.03.01.0		m2	·		165.00		165.00	
	PABELLLON 01 TODA LA INFRAESTRUCTURA	ļ	11	area =	100.00			
	TABLELON VI 100, CT	1						
								53.00
		m						53.00
3.03.01.	02 INSTALACION DE CUMBRERA PARA TECHO TR-4	1	1	53.00			53.00	
	PABELLLON 01 TODA LA INFRAESTRUCTURA	· †	1					
		+			1			
					1			
3.04	TECHO DE PROTECCION DEL PABELLON 02				-+			
3.04.0	1 CIELORRASOS				-			10.60
0.07.0	TRIPLAY 1 22 Y 2 44M	m2			GIONA!			
2 04 04	ON TO THE CITY OF THE CALL THE							
3.04.01	OF COLOCACION DE CIELORRASO DE TRIL ENTIRE DE PABELLON 02	12		4/30		0.60	2.58	

### **PLANTILLA DE METRADOS** MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

**PROPIETARIO** 

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

**PROYECTO** 

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA,

PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

UBICACIÓN

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

DEPARTAMENTO

HUANCAVELICA

DISTRITO PROVINCIA	: IZCUCHACA : HUANCAVELICA			REGION FECHA			HUANCAVELIO FEBRERO - 20	
Item	DESCRIPCIÓN	Und.	N°		IMENSIONE	S	Parcial	т
item	DESCRIPCION	Ona.	Veces	Largo	Ancho	Alto	Faiciai	
[	VOLADIZO PABELLON 02 PASADIZO Y QUIOSCO		1 1	3.10		0.40	1.24	

	VOLADIZO PABELLON 02 PASADIZO Y QUIOSCO		1	3.10		0.40	1.24	
	VOLADIZO PABELLON 02 ENFERMERIA		1	3.60		0.55	1.98	
	VOLADIZO PABELLON 02 CADENA DE FRIO		1	4.00		0.55	2.20	
	SS.HH LABORATORIO	11	1	1.00		2.60	2.60	
		1						
3.05	CARPINTERIA DE MADERA	11						
.05.01	PUERTA CONTRAPLACADA DE MDF MELAMINICO 6mm C/ACABADO	m2						35.30
	MATE, CON SOBRELUZ DE CRISTAL TEMPLADO INCOL. e=6mm	11112						33.30
	PABELLON 01							
	ODONTOLOGIA	11	1	0.90		2.50	2.25	
<u> </u>	OBTETRICIA 02		1	0.90		2.50	2.25	
	PSICOLOGIA		1	0.90		2.50	2.25	
	MEDICINA		1	0.90		2.50	2.25	
	JEFATURA		1	0.90		2.00	1.80	
	FARMACIA		1	0.90		2.50	2.25	
	MEDICINA 02		1	0.90		2.50	2.25	
	GUARDIANIA		1	0.90		2.50	2.25	
	SALA DE PARTO		1	1.20		2.50	3.00	
	RADIO		1	0.70		2.50	1.75	
	AREA DE LIMPIEZA		1	0.70		2.50	1.75	
	HOSPITALIZACION		1	1.20		2.50	3.00	
	OBSTETRICIA		1	1.20		2.50	3.00	
	TOPICO		1 1	1.20		2.50	3.00	
	ADMISION TRIAJE		1	0.90		2.50	2.25	
		T						
05.02	RASQUETEO Y LIJADO EN CAPPINTERIA DE MADERA PARA REPINTAR	m2						28.32
	PABELLON 01							
	SS.HH JEFATURA		1	0.90		2.50	2.25	
	SS.HH PASADIZO	1	1	0.90		2.50	2.25	
	SS.HH OBSTETRICIA 02	TT	1	0.70		2.50	1.75	
	ALMACEN DE PSICOLOGIA		1	0.70		2.50	1.75	T
	SS.HH SALA DE PARTO	1	1	0.70		2.50	1.75	
	SS.HH HOZPITALIZACION	11	1	0.70		2.50	1.75	
1	SS.HH TOPICO	1	1	0.70		2.50	1.75	
		11						
	PABELLON 02	11			·			T
	CADENA DE FRIO	11	1	0.90		2.30	2.07	1
	CRECIMIENTO Y DESARROLLO		1	0.90		2.30	2.07	
	LABORATORIO		1	0.90		2.30	2.07	
	ASEFURAMIENTO Y DIGITALIZACION	T	1	0.90		2.30	2.07	
	SS.HH LABORATORIO	1	1	0.70		2.30	1.61	
	SS.HH ESTADISTICA	I	1	0.70		2.30	1.61	
	SS.HH. ENFERMERIA		1	0.70		2.30	1.61	
	QUIOSCO		1	0.85		2.30	1.96	
.05.03	PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA (PUERTAS)	m2						28.32
	PABELLON 01							
	SS.HH JEFATURA		1	0.90		2.50	2.25	
	SS.HH PASADIZO		1	0.90		2.50	2.25	
	SS.HH OBSTETRICIA 02		1	0.70		2.50	1.75	
	ALMACEN DE PSICOLOGIA		1	0.70		2.50	1.75	
	SS.HH SALA DE PARTO		1	0.70		2.50	1.75	
	SS.HH HOZPITALIZACION		1	0.70		2.50	1.75	
	SS.HH TOPICO		1	0.70		2.50	1.75	
		1						T
	PABELLON 02	T					1	
	CADENA DE FRIO		1	0.90		2.30	2.07	
	CRECIMIENTO Y DESARROLLO		1	0.90		2.30	2.07	
	LABORATORIO	10	1	0.90	DEGIOA	2.30	2.07	
	ASEFURAMIENTO Y DIGITALIZACION	A	1	0.90 🥖	200	450	2.07	

## PLANTILLA DE METRADOS

# MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, **PROPIETARIO PROYECTO** 

PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA UBICACIÓN

HUANCAVELICA **DEPARTAMENTO** HUANCAVELICA REGION

: IZCUCHACA DISTRITO : HUANCAVELICA

FEBRERO - 2024 **FECHA** 

VINCIA	: HUANCAVELICA	T., .	N			ENSIONES		Parcial	Total
	DESCRIPCIÓN	Und.	Vec	es	Largo	Ancho	Alto		
em				Т	0.70		2.30	1.61	
Γ	SS.HH LABORATORIO		1		0.70		2.30	1.61	
	SS.HH ESTADISTICA		1		0.70			1.61	
	55.HH ESTADISTION		1		0.70		2.30	I	
	SS.HH. ENFERMERIA		1	T	0.85		2.30	1.96	
	QUIOSCO			†					
				†					
3.06 C	ERRAJERIA			+					1.00
06.01 C	HAPA DE PARCHE 3 GOLPES	und		+					
	PABELLON 02				1.00			1.00	
	LABORATORIO			1					
			ļ						4.00
	AND DE DEDUKA INJANA	und	ļ						
.06.02	CHAPA DE PERILLA LIVIANA				L			1.00	
	PABELLON 01			1	1.00				
	SS.HH PASADIZO		1	1	1.00			1.00	
	SS.HH HOSPITALIZACION		·	1	1.00			1.00	
	SS.HH TOPICO			1	1.00			1.00	
	SS.HH JEFATURA				+				
					+		†		
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS				+		<del> </del>		
	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O				+		<del> </del>		1.00
4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ABASTO PARA INODORO	und			+		+		1
1.01.01	SUMINISTRO E INCITALIGIO.				+			1.00	
	PABELLON 01 SS.HH ENTRADA			1	1.00				
	30,111 - 1411 - 1								1.00
		und	d						
4.01.02	INODORO TANQUE BAJO CERAMICO COLOR BLANCO								
	PABELLON 01			1	1.00			1.00	
	OBSTETRICIA 02								
					-+				
					-+				
					-+				4.00
4.01.03	LAVATORIO DE PARED CON PEDESTAL TIPO FONTANA	un	<u>a</u>					1.00	
4.01.03	OBSTETRICIA 02			1	1.00			1.00	
	CRECIMIENTO Y DESARROLLO			1	1.00			1.00	
	OBSTETRICIA			1	1.00			1.00	
	SS.HH TOPICO			1	1.00				
									1.00
	URINARIO DE LOZA DE PICO BLANCO	ur	nd					1.00	
4.01.04	SS.HH TOPICO			1	1.00				
	55.HH TOFICO								4.00
		uı	nd						4.00
4.01.05	LLAVE DE LAVADERO PESADA			1	1.00			1.00	
	ODONTOLOGIA			1	1.00			1.00	
	SALA DE PARTO			2	1.00			2.00	
	LABORATORIO					1			
						†			
4.02	REDES DE DISTRIBUCION					+			10.00
4.02.01	TUBERIA PVC DE 1/2"		ml		10.00			10.00	
	100000000000000000000000000000000000000			1					
						-+			
4.02	ACCESORIOS REDES DE AGUA				+				2.00
4.03	TEE PVC SAP DE 1/2"	<u> </u>	und					2.00	
4.03.01	IEE FVO SAF DE 112			1	2.00				
	PARTIES DE DENAIE DI IRANAI								20.70
4.04	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL  CANALETAS METALICAS PLUVIALES (INCLUYE ACCESORIOS)		ml						20.70
4.04.01	CANALETAS METALICAS PLUVIALES (INCLUTE ACCESSION )			1	4.20			4.20	
	PABELLON 02			1	16.50			16.50	
			ml						3.50
4.04.02			-1241	1	3.50	- CI		3.50	
	DCARELLON 02	GION				REY	SWA ST		
	QEQONA Q	GIONA	16				2000		
			150	<del> </del>		MIEN	12	1	2.00
		IEMORD	und						

### **PLANTILLA DE METRADOS** MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

PROPIETARIO

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

**PROYECTO** 

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

UBICACIÓN

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

DEPARTAMENTO

HUANCAVELICA

REGION

HUANCAVELICA

DISTRITO : IZCUCHACA **PROVINCIA** : HUANCAVELICA

**FECHA** FEBRERO - 2024

Item	DESCRIPCIÓN	Und.	N° Veces		IMENSIONE		Parcial	Total
			veces	Largo	Ancho	Alto		
	PABELLON 02		2	1.00			2.00	
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS							
5.01	ARTEFACTOS ELECTRICOS							
5.01.01	LUMINARIA TIPO PANEL LED ADOSABLE DE 60X60 DE 72W	und						28.00
	PABELLON 01							
	JEFATURA	·	1	1.00			1.00	
	FARAMACIA		1	1.00			1.00	
	ODONTOLOGIA	<del> </del>	1	1.00			1.00	
	MEDICINA 02		1	1.00			1.00	
·	OBTETRICIA 02	<del> </del>	1	1.00			1.00	
	PSICOLOGIA	·····		1.00			1.00	
	MEDICINA	<del> </del>	1	1.00			1.00	
	SALA DE PARTO	ł	1	2.00			2.00	
	<del> </del>			2.00			2.00	
	HOZPITALIZACION	<del> </del>	1	1.00			1.00	
	OBSTETRICIA	ļ		1.00			1.00	
	TOPICO	ļ	1	1.00			1.00	
	ADMISION TRIAJE	ļ	1	6.00			6.00	
	PASADIZO			0.00			0.00	
		ļ						
	PABELLON 02							
	CADENA DE FRIO		11	1.00			1.00	
	ENFERMERIA	ļ	1	1.00			1.00	
	CRECIMIENTO Y DESARROLLO	ļ	1	1.00			1.00	
	TAMIZAJE NEONATAL	ļ	11	1.00			1.00	
	SANEAMIENTO AMBIENTAL	ļ	11	1.00			1.00	
	ASEGURAMIENTO Y DIGITALIZACION	ļ	11	1.00			1.00	
	LABORATORIO	ļ	11	1.00			1.00	
	LABORATORIO	ļ	11	1.00			1.00	
		ļ						
.01.02	PANEL LED CIRCULAR ADOSABLE DE 24 W	und		ļ				42.00
	PABELLON 01	ļ		L				
\	EXTERIORES	ļ	1	22.00			22.00	
	GUARDANIA	ļ	11	1.00			1.00	
	HH.SS	ļ	1	10.00			10.00	
	PABELLON 02	ļ		ļ				
	ALMACEN		11	2.00			2.00	
	COCHERA		11	2.00			2.00 1.00	
	ESTADISTICA	<del> </del>	1	1.00			1.00	
	QUIOSCO			3.00			3.00	
	SS.HH		1	3.00			3.00	
04.00	LIMMARIA DE ENERGENCIA	ļ		<b></b>				27.00
.01.03	LUMINARIAS DE EMERGENCIA	una						27.00
	PABELLON 01	ļ	1	4.00			4.00	
	PASADIZO	ļ	1	4.00			1.00	
	JEFATURA	ļ	11	1.00				
	FARAMACIA	ļ	11	1.00			1.00	
	ODONTOLOGIA	ļ	1	1.00			1.00	<b></b>
	MEDICINA 02	ļ	1	1.00			1.00	
	OBTETRICIA 02	ļ	1	1.00			1.00	
	GUARDIANIA	ļ	1	1.00			1.00	
	PSICOLOGIA	ļ	1	1.00			1.00	
	MEDICINA	ļ	1	1.00			1.00	
	SALA DE PARTO	ļ	1	1.00			1.00	
	HOZPITALIZACION	ļ	1	1.00			1.00	
	OBSTETRICIA		1	1.00	PE 010	A/	1.00	
		1	1	1.00	DEGIO	IVA/	1.00	
	TOPICO			1.00	10	100	1.00	
	ADMISION TRIAJE	GIQ	1	. 1.00	S/ MIEM	RUTO	1.00	

## PLANTILLA DE METRADOS MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

PROPIETARIO

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

**PROYECTO** 

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

UBICACIÓN

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

: IZCUCHACA

DISTRITO : HUANCAVELICA PROVINCIA

DEPARTAMENTO

HUANCAVELICA

REGION

HUANCAVELICA

**FECHA** 

FEBRERO - 2024

		Und.	N°	-		MENSIONES	Alto	Parcial	Total
em	DESCRIPCIÓN	O.L.	Vece	s l	Largo	Ancho	Alto		
			1	T	1.00			1.00	
[	CADENA DE FRIO				1.00			1.00	
	ENFERMERIA		1					1.00	
	CRECIMIENTO Y DESARROLLO		1		1.00			1.00	
	TAMIZAJE NEONATAL		1		1.00				
	TAMIZAJE NEONATAL		1		1.00			1.00	
	SANEAMIENTO AMBIENTAL		1		1.00			1.00	
	ASEGURAMIENTO Y DIGITALIZACION				1.00			1.00	
	QUIOSCO		1	+				1.00	
	ESTADISTICA		1		1.00			1.00	
	LABORATORIO		1		1.00			1.00	
			1		1.00			1.00	
	LABORATORIO			T					
			<del> </del>						
5.02 T	TOMACORRIENTES		·	+					404.00
	TOMACORRIENTE HOSPITALARIO UNIVERSAL DOBLE CON SALIDA A			- 1-					104.00
02.01	TOMACORRIENTE HOSPITALARIO UNIVERSAL BOBLE OUT	und							
	TIERRA		1				l		
	PABELLON 01		1		9.00			9.00	
	C3		1		10.00	T	T	10.00	
	C4				11.00		t	11.00	
	C5		1				+	10.00	
	C6		1		10.00			13.00	
			1		13.00			9.00	
			1	1	9.00		ļ	9.00	
	C8		1						
						1			
	PABELLON 02			1	13.00			13.00	
	C2				12.00			12.00	
	C3			1				5.00	
	C4			1	5.00			12.00	
				1	12.00			12.00	
	C5			ТТ					
				†					
5.03	INTERRUPTOR			+					41.00
5.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	un	<u></u>	+					
	PABELLON 01			+				11.00	
	C1			1	11.00			14.00	
	C2			1	14.00			14.00	
	PABELLON 02			1	16.00			16.00	
	C1			†					
5.04	SALIDA PARA SEÑALES DEBILES								27.00
5.04.01	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO	pt	10		16.00			16.00	
	PABELLON 01				16.00				
	ABELLON VI							11.00	
<del>-</del>	5-25-1-0N-00			1	11.00				
	PABELLON 02								
			to		T				2.00
5.04.02	SALIDA PARA SIRENA ENTROBOSCOPICA			1	1.00			1.00	
	PABELLON 01				+				
					+			1.00	
	PABELLON 02			1	1.00				
	FADELLON VZ				<u> </u>				2.00
	SALIDA PARA SIRENA DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	r	oto						2.00
5.04.03				1	1.00			1.00	
	PABELLON 01				T				
				1	1.00			1.00	
	PABELLON 02				+				
					+				
5.05	CAJAS DE PASE				+				7.00
	CAJA RECTANGULAR DE PVC 100x100x50mm	U	ind		4				
5.05.01				1	5.00	)		5.00	
	PABELLON 01	CEC.	IQA/						
	OF GIONA	N TO	- V/Z	No	2.00	)		2.00	-
	PABELLON 02	MIE	A DOOR	To !	-+				
		V WITH	TOTAL CO.	10/11					2222
	CABLES ELECTRICOS			NEI	See Section 1	and the same of th			

# PLANTILLA DE METRADOS MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

PROPIETARIO : CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

PROYECTO "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA,

PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

UBICACIÓN : CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

DEPARTAMENTO : HUANCAVELICA

REGION : HUANCAVELICA

DISTRITO : IZCUCHACA REGION : HUANCAVELICA
PROVINCIA : HUANCAVELICA FECHA : FEBRERO - 2024

Item	DESCRIPCIÓN	Und.	N°		IMENSIONE		Parcial	Total
			Veces	Largo	Ancho	Alto		
5.06.01	CABLE NH-80 2.5mm2 PARA CIRCUITO DE ILUMINACION	m		T				716.00
	PABELLON 01							
			2	109.00			218.00	
	C1						<del> </del>	
	C2		2	149.00			298.00	
	PABELLON 02							
	C1		2	100.00			200.00	
.06.02	CABLE NH-80 4.0mm2 PARA CIRCUITO DE TOMACORRIENTE	m						1209.0
	PABELLON 01							
·	C3		3	24.00			72.00	
\			3	25.00			75.00	
	C4		3	33.00			99.00	
	C5			37.00			111.00	
	C6		3				+	
	C7		3	40.00			120.00	
	C8		3	29.00			87.00	
	PABELLON 02							
	C2		3	42.00			126.00	
	C3		3	41.00			123.00	
	C4		3	16.00			48.00	
			3	37.00			111.00	
	C5			37.00			111.00	
							·	
	LUZ DE EMERGENCIA			50.00			156.00	
	PABELLON 01		3	52.00			+	
	PABELLON 02		3	27.00			81.00	
.06.03	CONDUCTOR TIPO MULTIFILAR DE 1mm2	m						119.0
	DETECTOR DE HUMO							
	PABELLON 01		1	71.00			71.00	
			ļ					
	PABELLON 02		1	48.00	<b>†</b>		48.00	
	TABLLON 02		<del> </del>	<del> </del>	<del> </del>			
107	CANALETA		<del> </del>	<del> </del>	<del> </del>			
1.07			<del> </del>	<del> </del>	<del> </del>		<del> </del>	
.07.01	CANALETA 25 x 50 x 2000mm CON ADHESIVO PARA CABLE ELECTRICO							920.0
	(FIJACION CON TARUGO Y TORNILLO)	m						
	ILUMINACION							
	PABELLON 01			400.00			100.00	
	C1		1	109.00			109.00	
	C2		1	149.00			149.00	
	PABELLON 02				39			
	C1		1	100.00	· ·		100.00	
	TOMACORRIENTE			L				
	PABELLON 01							
	C3		1	24.00	T	I	24.00	
	C4		1	25.00	<b></b>		25.00	
	04		+	33.00	<del> </del>		33.00	
	C5		1	+			37.00	
	C6		11	37.00				
	C7		11	40.00			40.00	
	C8		11	29.00	<b></b>	ļ	29.00	
	PABELLON 02		ļ	<u> </u>		<u> </u>		
	C2		1	42.00		<u> </u>	42.00	
	C3		1	41.00			41.00	
	C4		1	16.00			16.00	
	C5		1	37.00	]		37.00	
			1	T	1			[
		+	·	52.00	†	t	52.00	
	LUZ DE EMERGENCIA	- 1	110			1		
	PABELLON 01		1 1		WE CIO		27.00	EGIONA,
	PABELLON 01 PABELLON 02		1	27.00	DEGION		52.00 27.00	EGIONA
	PABELLON 01		+		MIEMER		71.00	LEMBRO

# PLANTILLA DE METRADOS MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

**PROPIETARIO** 

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

**PROYECTO** 

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA,

PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

UBICACIÓN

: CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

: IZCUCHACA

DISTRITO

DEPARTAMENTO

HUANCAVELICA

REGION

HUANCAVELICA

**FECHA** 

FEBRERO - 2024

OVINCIA : HUANCAVELICA		N° DIMENSIONES					Parcial	Total
Item	DESCRIPCIÓN	Und.	Veces	Largo	Ancho	Alto	Palcial	Total
itein					·		48.00	
Γ	PABELLON 02		1	48.00				
	CABLE DE INTERNET							
	PABELLON 01						4.00	
	PAZADIZO PAZADIZO		1	4.00			8.00	
	JEFATURA		1	8.00			9.00	
	OBSTETRICIA		1	9.00				
					<del> </del>			
	PABELLON 02		1	8.50			8.50	
	ENFERMERIA		1	7.50	<b></b>	1	7.50	
	QUIOSCO		1	3.00		†	3.00	
	SANEAMIENTO							
5.08	TABLEROS ELECTRICOS			Ī				
5.08.01	TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL			1.00			1.00	1.00
5.08.01.01	TABLERO GENERAL	und	11	1.00				
				+				
5.08.02	SUB TABLEROS	und	1	1.00			1.00	1.00
5.08.02.01	TD-1	und	-+	1.00		T	1.00	1.00
5.08.02.02	TD-2							
5.09	POZO A TIERRA		1	1.00			1.00	1.00
5.09.01	IMPLEMENTACION DE POZO A TIERRA PROFUNDIDAD 2.80M	glb						
5.10	PRUEBAS ELECTRICAS			1			1.00	1.0
5.10.01	VERIFICACION Y PRUEBAS DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	11	1.00			1.00	
5.10.01	VERIFICACION 11 NOLD NO DE DISTRIBUIA							+
6.00	FLETE TERRESTRE	glt	1	1.00		-	1.00	1.0
6.01	FLETE TERRESTRE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	<u>9</u> "						







### Presupuesto

Presupuesto

Lugar

1204001

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

CENTRO DE SALUD IZCUCHACA HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - IZCUCHACA Cliente

Costo al

30/01/2024

ltem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	in a sure			4,169.53
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				3,662.03
01.01.01	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA	m2	189.80	5.08	964.18
01.01.02	DESMONTAJE DE LUMINARIAS INCLUIDO ACCESORIOS	pto	54.00	4.76	257.04
	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	und	57.00	3.56	202.92
01.01.03		und	43.00	3.06	131.5
01.01.04	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	und	1.00	24.22	24.2
01.01.05	DESMONTAJE DE TABLERO GENERAL	und	4.00	24.22	96.8
01.01.06	DESMONTAJE DE TABLERO DE DISTRIBUCION			4.64	49.1
01.01.07	DESMONTAJE DE CIELORRASO DE TRIPLAY	m2	10.60	20.00	706.0
01.01.08	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	35.30		
01.01.09	DESMONTAJE DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	glb	1.00	500.00	500.0
01.01.10	RETIRO DE PISO PABELLON 02	m2	120.07	6.08	730.0 <b>507.5</b>
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		1000		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	507.50	507.5
02	ESTRUCTURAS				3,950.0
02.01	COCHERA DE AMBULANCIA				3,950.0
02.01.01	EXCAVACION DE CONCRETO SIMPLE PARA ZAPATAS DE LA ESTRUCTURA METALICA	m3	0.32	61.28	19.6
02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO DIST. 2.0 km	m3	0.49	8.24	4.0
02.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				143.6
02.01.03.01	CONCRETO EN ZAPATAS PARA ESTRUCTURA METALICA fc=175 kg/cm2	m3	0.32	448.77	143.6
02.01.04	ESTRUCTURA METALICA				2,549.2
02,01.04,01	COLOCACION DE CORREAS METALICAS 2"X2" PARA TECHO	m	27.54	34.60	952.8
02.01.04.02	COLOCACION DE PARANTE METALICA 3"X3" PARA TECHO	m	39.72	40.19	1,596.3
02.01.05	тесно				1,233.5
02.01.05.01	COBERTURA DE TECHO TR4 E=0.4mm	m2	24.79	49.76	1,233.5
03	ARQUITECTURA				33,454.1
03.01	RESANES				611.5
03.01.01	RESANE DE MUROS Y VOLADIZO	m2	35.25	17.35	611.5
03.02	PISO DEL PABELLON 02				8,682.2
03.02.01	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE 0.60MX0.60M	m2	141.82	61.22	8,682.2
03.03	TECHO DE PROTECCION DEL PABELLON 01				9,783.9
03.03.01	тесно				9,783.9
03.03.01.01	COBERTURA DE TECHO TR4 E=0.4mm	m2	165.00	49.76	8,210.
	INSTALACION DE CUMBRERA PARA TECHO TR-4	m	53.00	29.69	1.573.
03.03.01.02	TECHO DE PROTECCION DEL PABELLON 02				398.
03.04					398.
03.04.01	CIELO RASOS  COLOCACION DE CIELORRASO DE TRIPLAY 1.22x2.44 M	m2	10.60	37.60	398.
03.04.01.01	CARPINTERIA DE MADERA				13,398.
03.05	PUERTA CONTRAPLACADA DE MDF MELAMINICO 6mm C/ACABADO MATE, CON	m2	35.30	350.00	12,355.
.00,00.01	SOBRELUZ DE CRISTAL TEMPLADO INCOL. e= 6mm			Promin	
03.05.02	RASQUETEO Y LIJADO EN CARPINTERIA DE MADERA PARA REPINTAR	m2	28.32	7.60	215.
03.05.03	PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA (PUERTAS)	m2	28.32	29.24	828
03.06	CERRAJERIA				579
03.06.01	CHAPA DE PARCHE 3 GOLPES	und	1.00	139.89	139
03.06.02	CHAPA DE PERILLA LIVIANA	und	4.00	109.89	439
04	INSTALACIONES SANITARIAS				4,394
04.01	APARATOS SANITARIOS				2,947
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ABASTO PARA INODORO	und	1.00	28.31	28
04.01.02	INODORO TANQUE BAJO CERAMICO COLOR BLANCO	und	1.00	382.69	382
04.01.03	LAVATORIO DE PARED CON PEDESTAL TIPO FONTANA	und	4.00	344.69	1,378
	URINARIO DE LOZA DE PICO BLANCO	und	1.00	397.69	397
04.01.04		und	4.00	189.89	759
04.01.05	LLAVE DELAVADERO PESADA	unu		10,	122
04.02	REDES DE DISTRIBUCION		10.00	12.28	122
04,02.01	TUBERIA PVC 1/2"	m			

#### Presupuesto

Presupuesto

Cliente

1204001

"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES CENTRO DE SALUD IZCUCHACA DISTRITO DE

IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

CENTRO DE SALUD IZCUCHACA HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - IZCUCHACA Costo

30/01/2024

	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
tem	Descripcion	und	2.00	19.31	38.62
.03.01	TEE PVC SAP DE 1/2"	unu			1,285.63
.04	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	m	20.70	56.91	1,178.0
.04.01	CANALETAS METALICAS PLUVIALES (incluye accesorios)		3.50	23.02	80.5
.04.02	MONTANTE DE DRENAJE PLUVIAL TUBERIA PVC 3"	m	2.00	13.51	27.0
.04.03	CODO PVC SAP 3" DE 45°	und	2.00		51,661.6
	INSTALACIONES ELECTRICAS				11,866.9
.01	ARTEFACTOS ELECTRICOS		20.20	168.73	4,724.4
i.01.01	LUMINARIA TIPO PANEL LED ADOSABLE DE 60X60 DE 72W	und	28.00	60.08	2,523.3
5.01.02	PANEL LED CIRCULAR ADOSABLE DE 24W	und	42.00	171.08	4,619.1
5.01.03	LUMINARIAS DE EMERGENCIA	und	27.00	171.08	6,673.6
5.02	TOMACORRIENTES				6,673.6
5.02.01	TOMACORRIENTE HOSPITALARIO UNIVERSAL DOBLE CON SALIDA A TIERRA	und	104.00	64.17	1,129.1
5.03	INTERRUPTOR				
5.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	und	41.00	27.54	1,129.
5.04	SALIDA PARA SEÑALES DEBILES				5,674.4
5.04.01	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO	pto	27.00	173.85	4,693.
5.04.02	SALIDA PARA SIRENA ESTROBOSCOPICA	pto	2.00	195.12	390.
5.04.03	SALIDA PARA SIRENA DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	pto	2.00	295.12	590.
5.05	CAJAS DE PASE				160.
5.05.01	CAJA RECTANGULAR DE PVC 100x100x50mm	und	7.00	22.97	160.
5.06	CABLES ELECTRICOS				5,768.
05.06.01	CABLE NH-80 2.5 mm2 PARA CIRCUITO DE ILUMINACION	m	716.00	2.81	2,011
05.06.02	CABLE NH-80 4.0 mm <sup>2</sup> PARA CIRCUITO DE TOMACORRIENTE	m	1,209.00	2.81	3,397
05.06.03	CONDUCTOR TIPO MULTIFILAR DE 1mm2	m	119.00	3.02	359
05.07	CANALETA				11,316
05.07.01	CANALETA 25x50x2000mm CON ADHESIVO PARA CABLE ELECTRICO (FIJACION CON TARUGO Y TORNILLO)	m	920.00	12.30	11,316
05.08	TABLEROS ELECTRICOS				6,476
	TABLEROS DE DISTRIBUCION GENERAL				1,272
05.08.01	TABLERO GENERAL	und	1.00	1,272.77	1,272
05.08.01.01	SUB TABLEROS				5,203
05.08.02	TD-1	und	1.00	2,985.77	2,98
05.08.02.01	TD-2	und	1.00	2,217.77	2,21
05.08.02.02	POZO A TIERRA				2,09
05.09	IMPLEMENTACION DE POZO A TIERRA PROFUNDIDAD 2.80M	glb	1.00	2,095.73	2,09
05.10	PRUEBAS ELECTRICAS				50
05.10.01	VERIFICACION Y PRUEBAS DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	1.00	500.00	50
06	FLETE TERRESTRE				1,50
06.01	FLETE TERRESTRE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	glb	1.00	1,500.00	1,50
00.01	COSTO DIRECTO				99,12
	GASTOS GENERALES (5%)				4,9
	UTILIDAD (7%)				6,9
	========				=======
	SUTOTAL				111,0
	IGV (18%)				19,9
	=======				=======
	TOTAL PRESUPUESTO				131,0

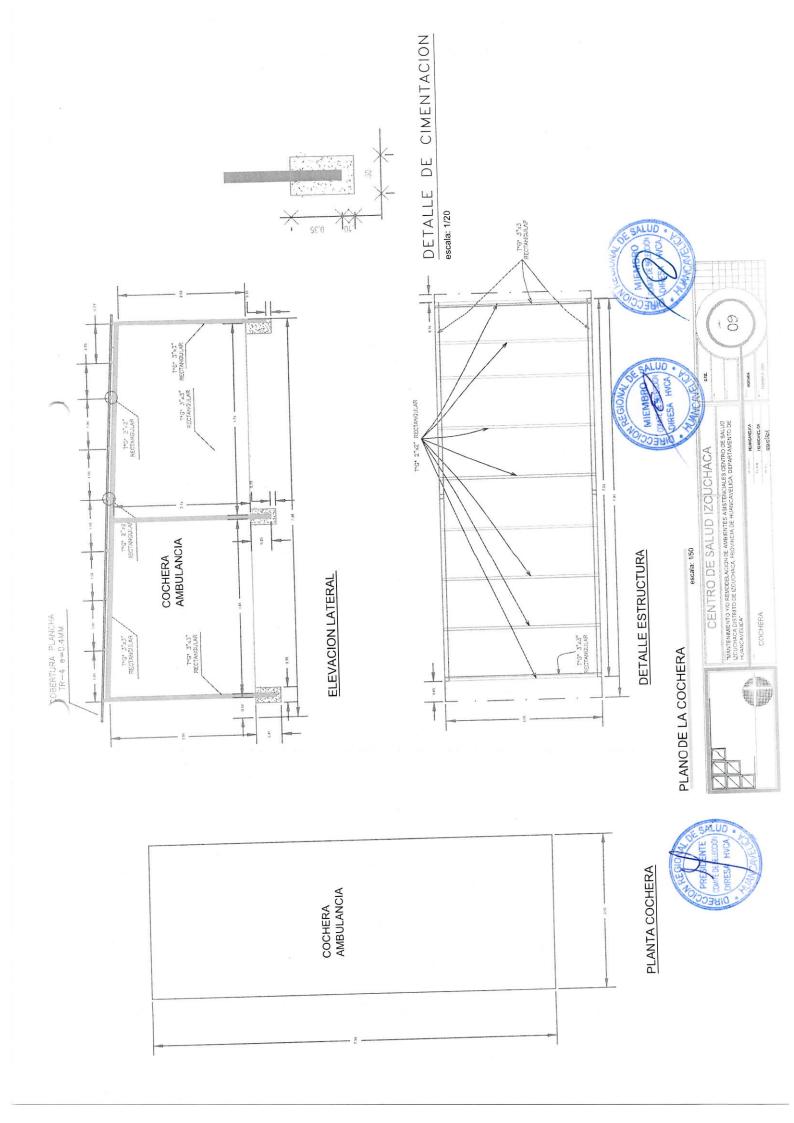


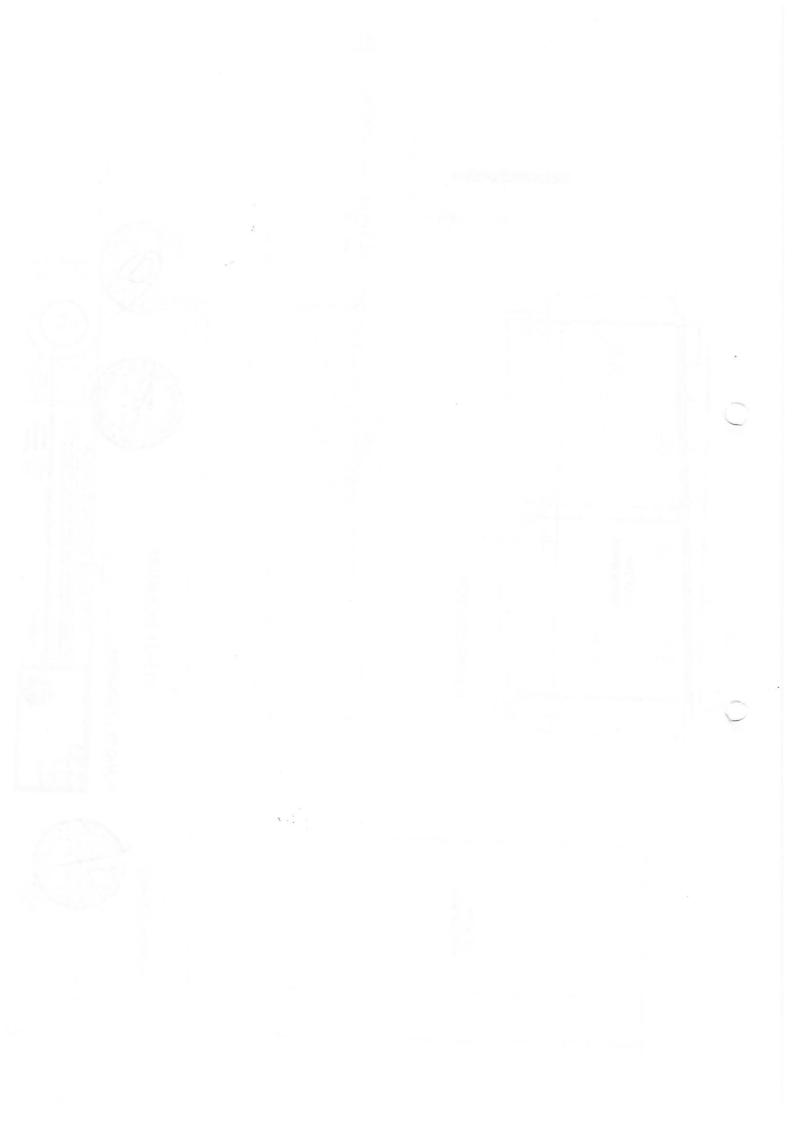


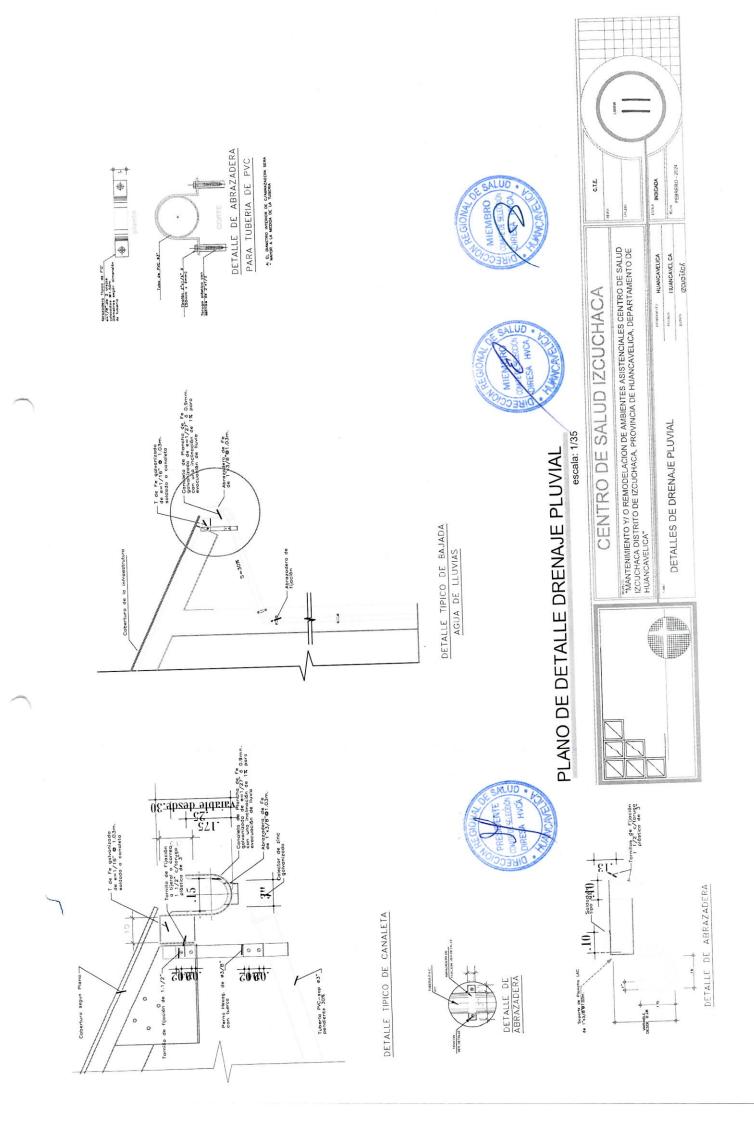


Fecha:

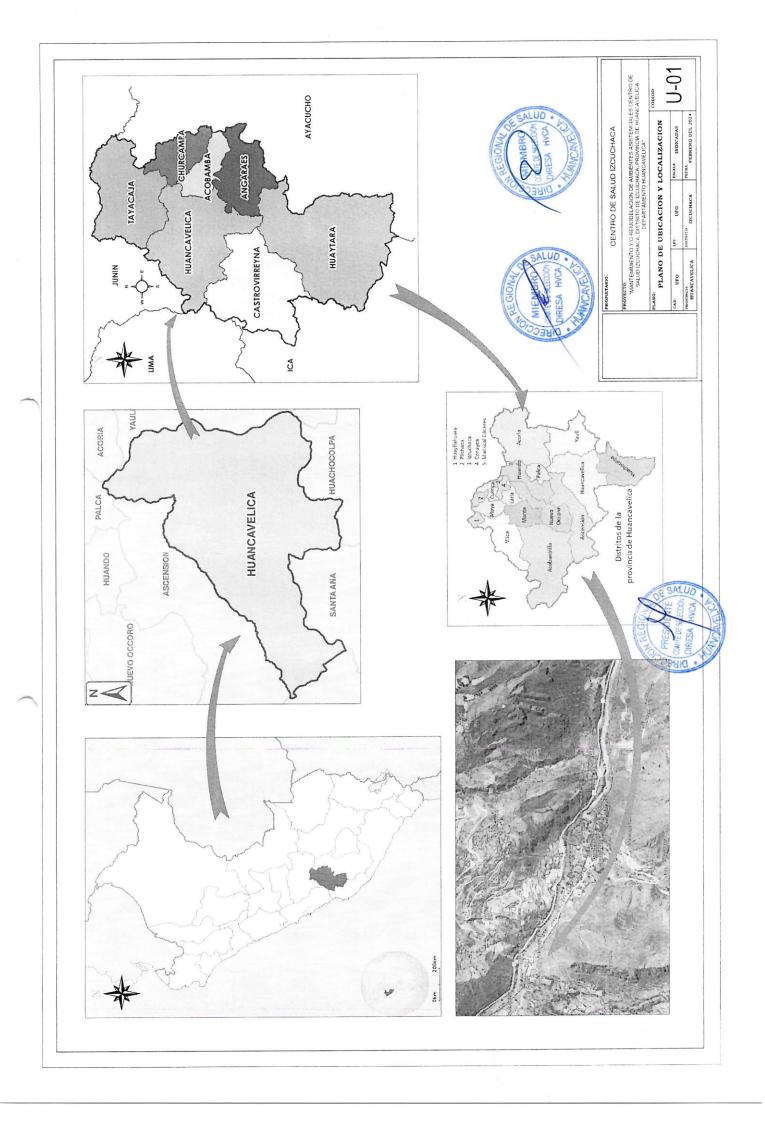
26/05/2024 16:31:41



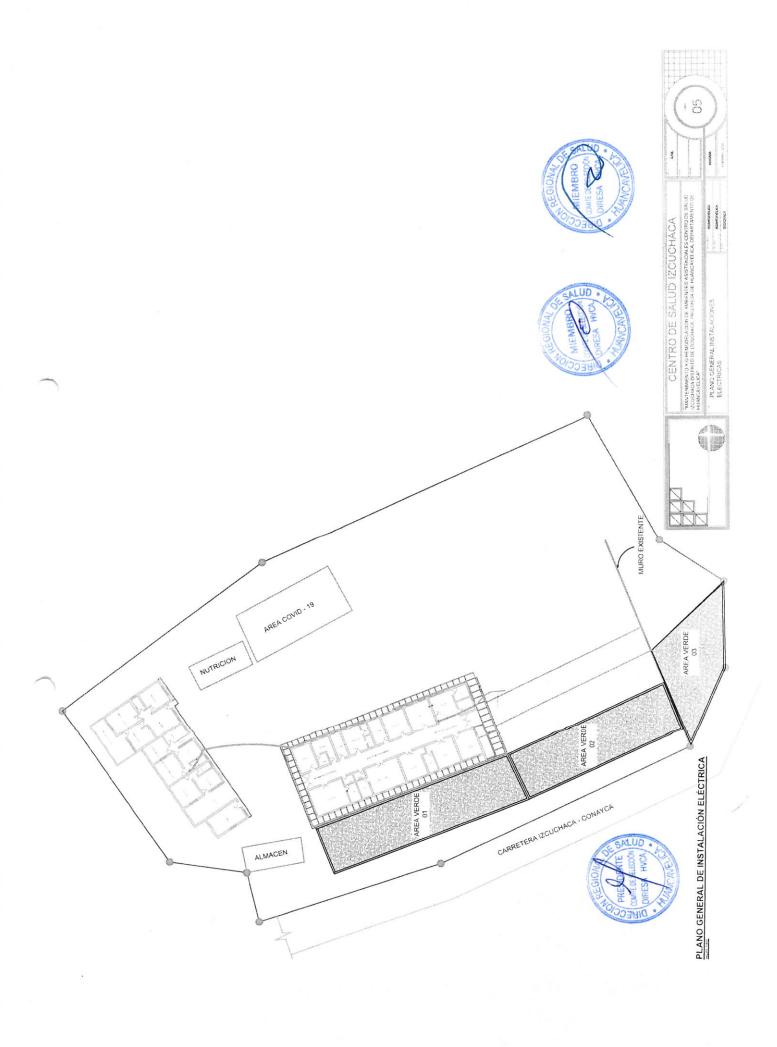




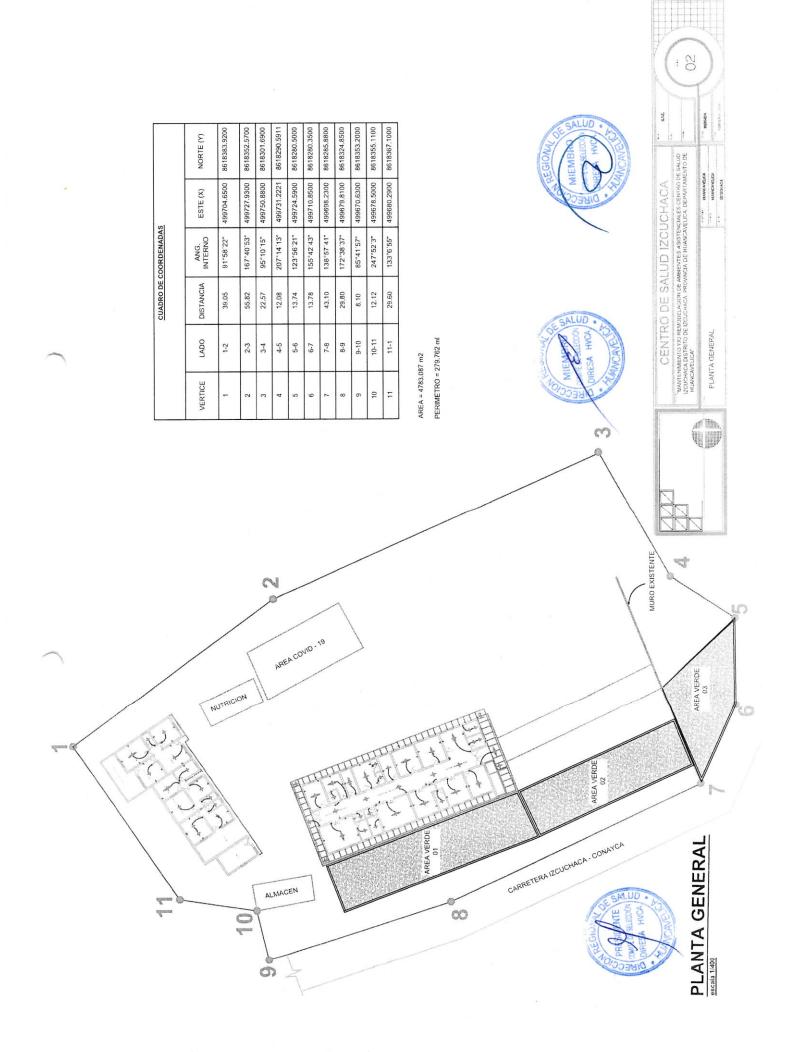


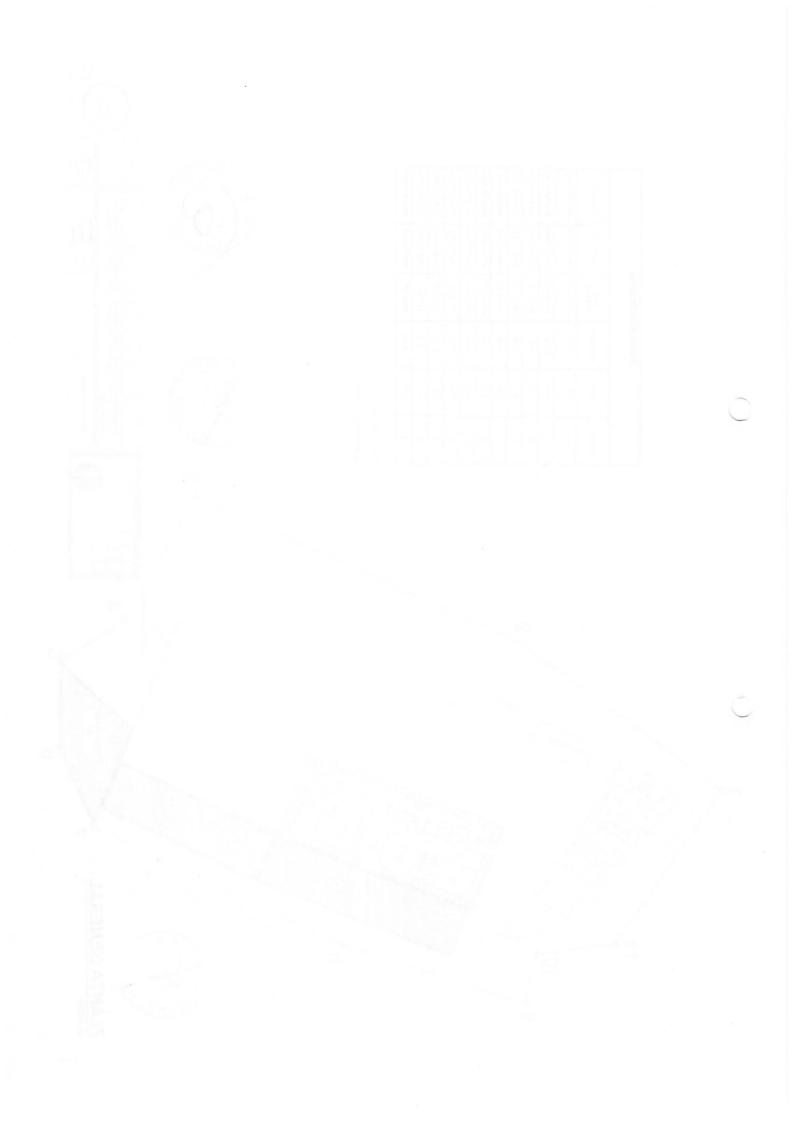


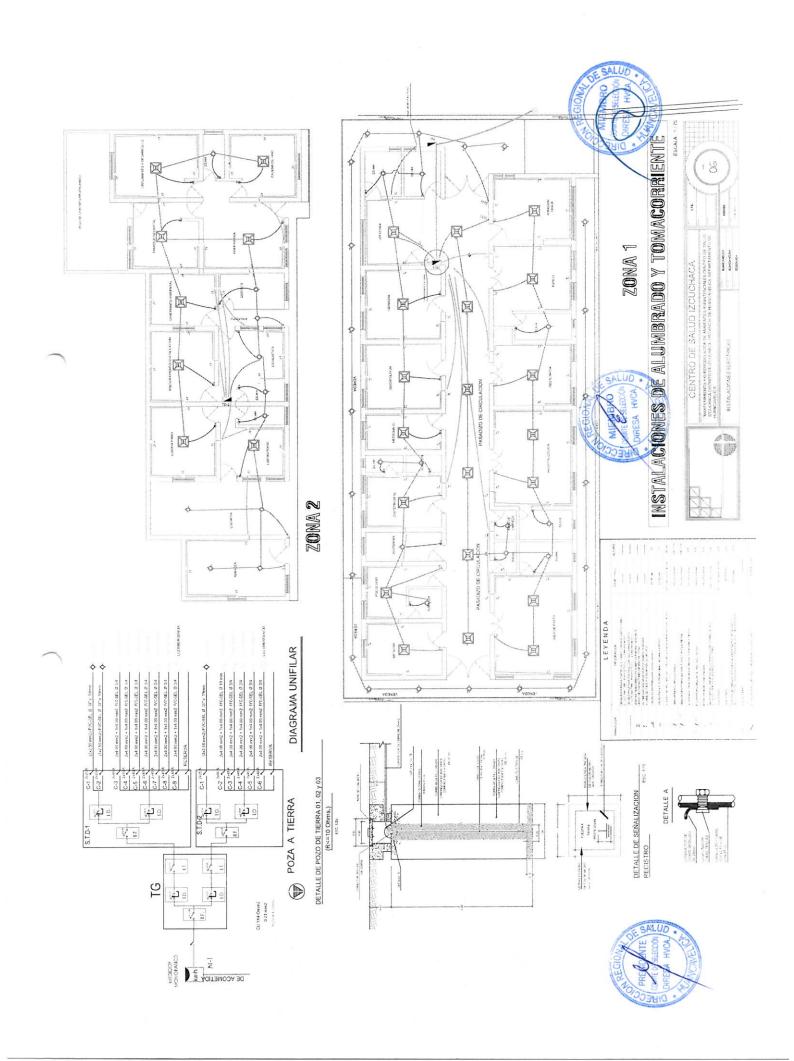




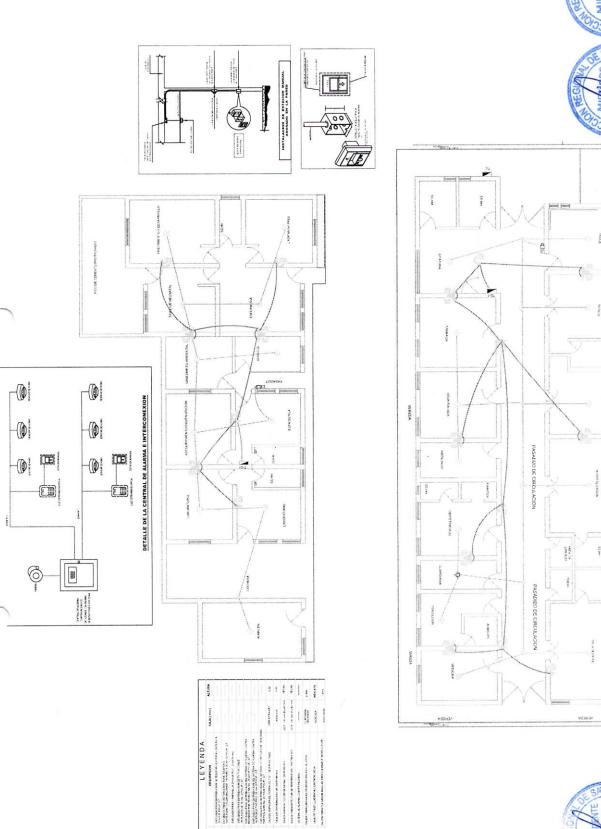






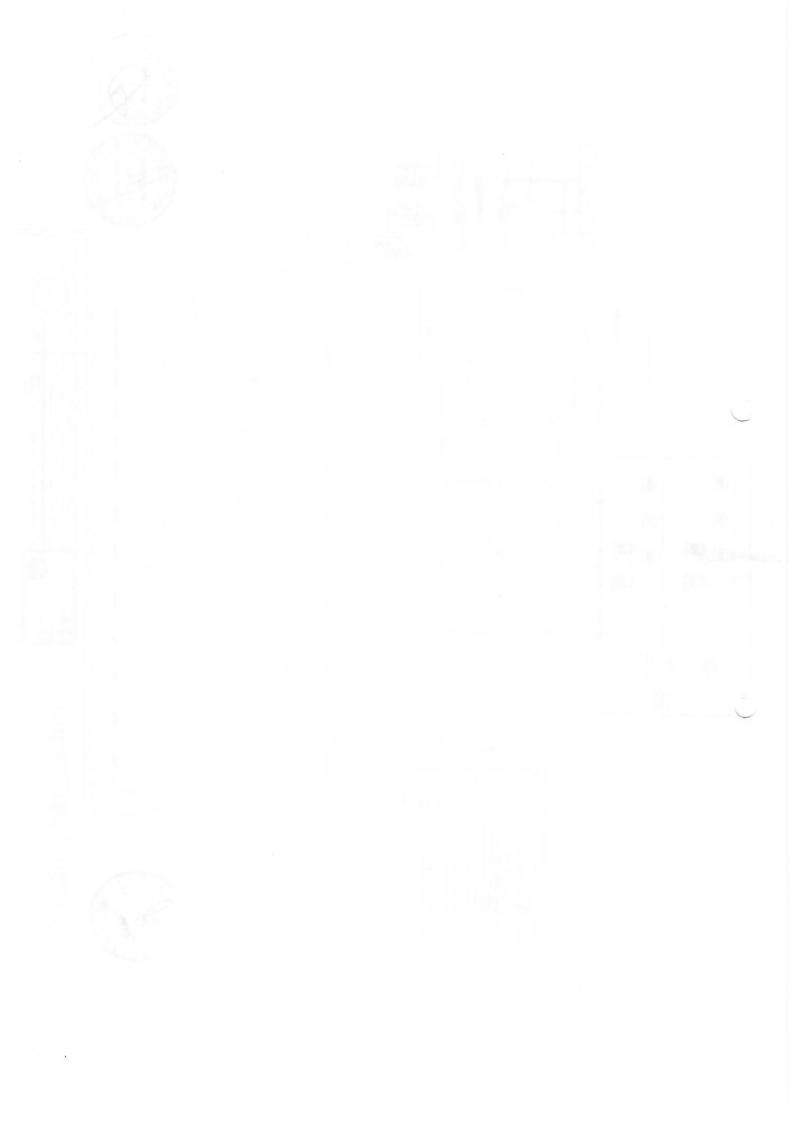


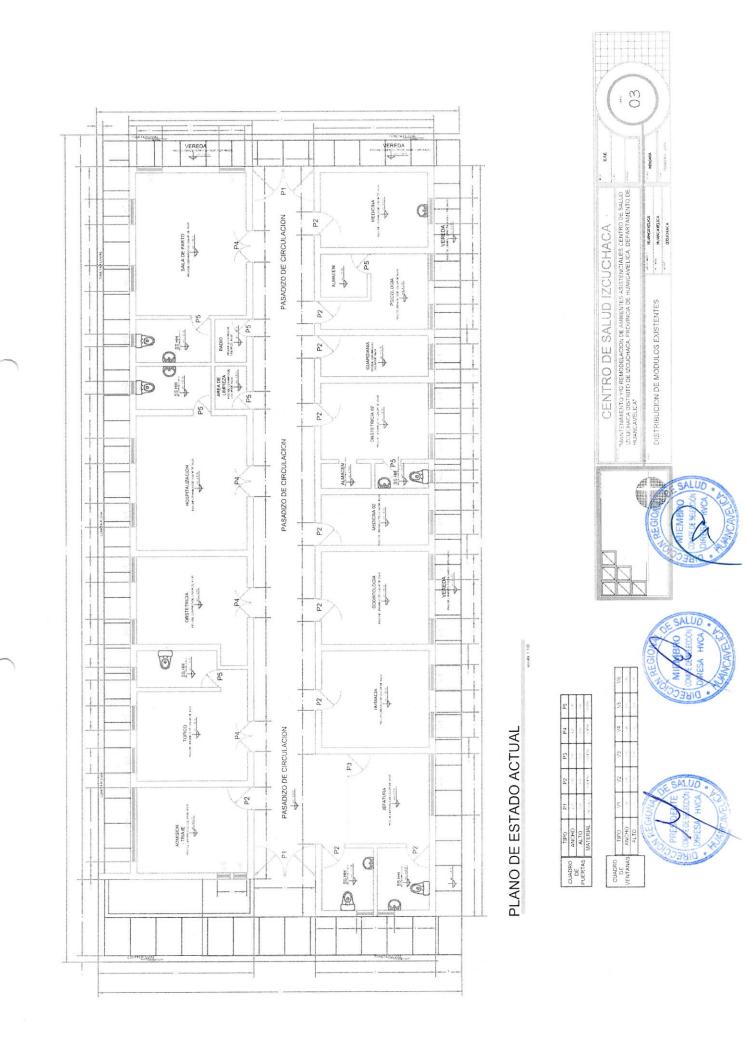




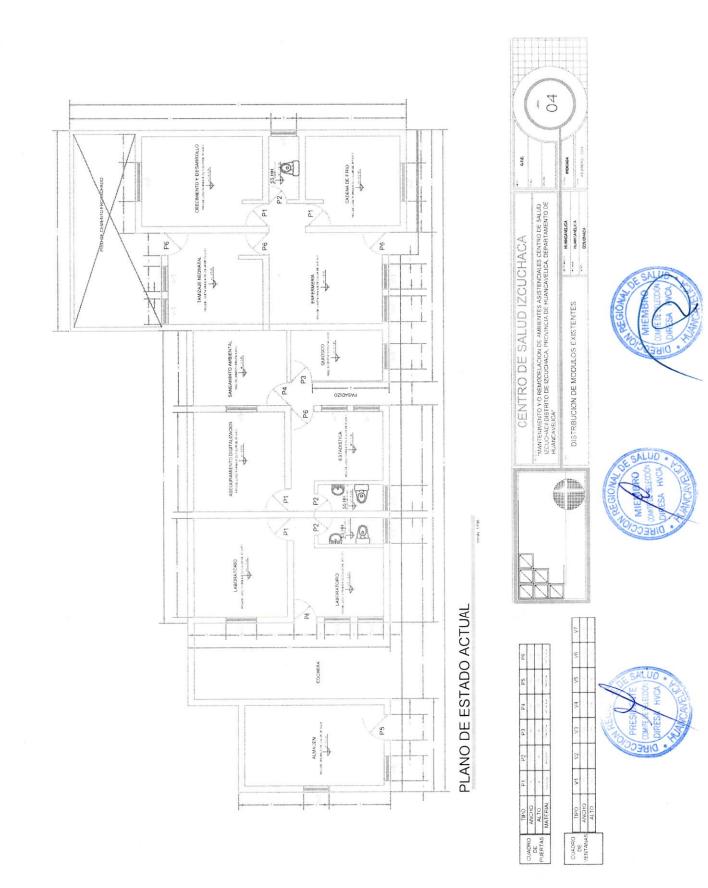


CENTRO DE SALUD IZCUCHACA

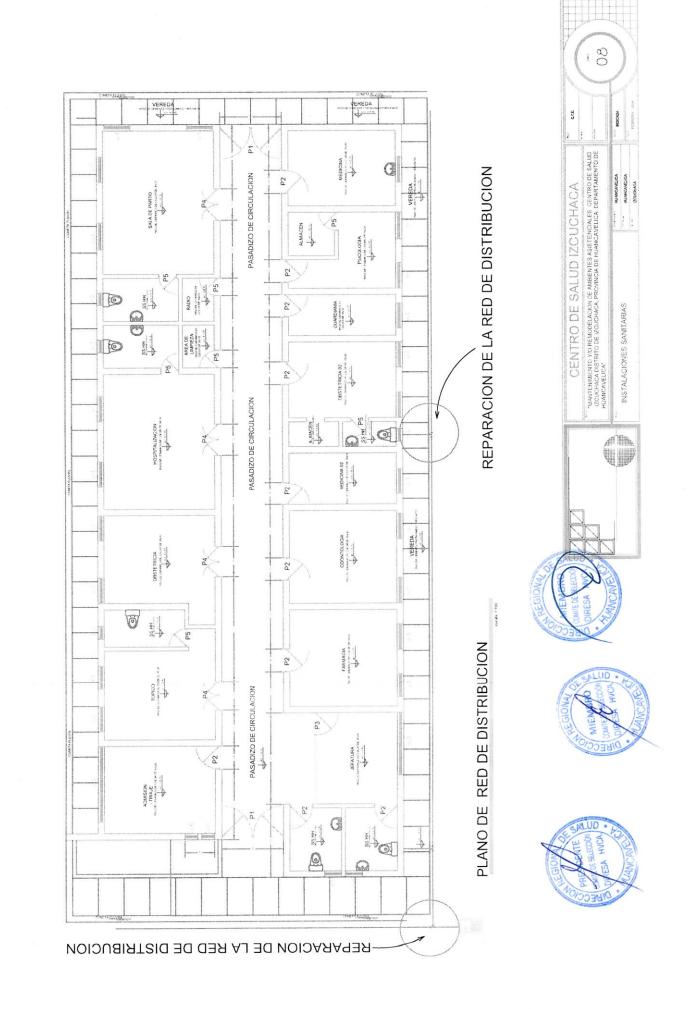


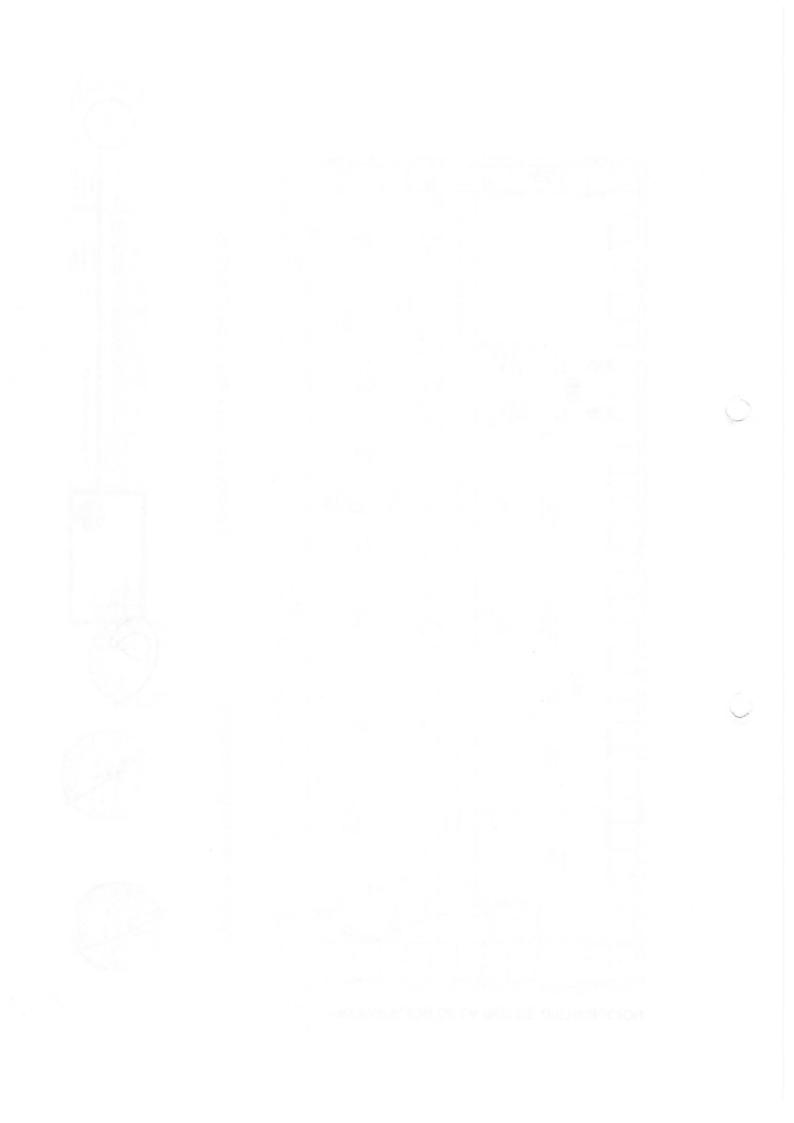


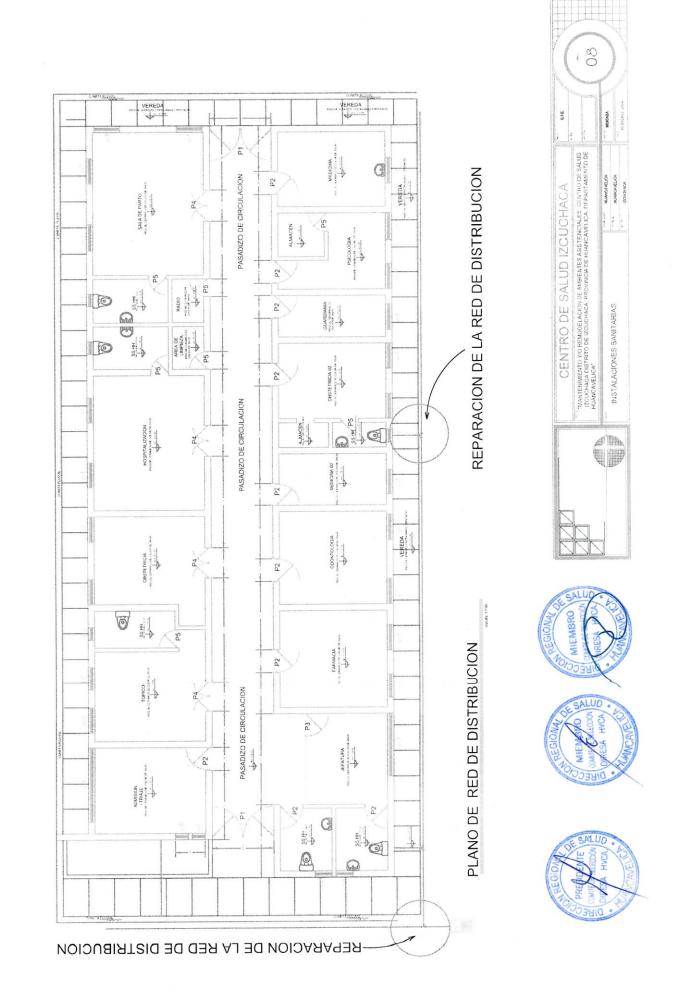




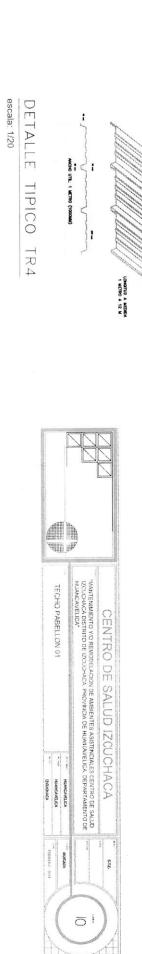












CALAMINON ALUZINC TR4

**TECHO PABELLON 01** 

TECHO A CAMBIAR **CUMBRERA** 

